



## SESIÓN ORDINARIA 314-2009

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes trece de octubre del 2009, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Melba Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	María Olenia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

### ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Alvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta	Regidor Suplente
Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	Olenia Vindas Abarca	Síndico Suplente

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión N° 311-2009 del 01 de octubre de 2009

**//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 311-2009, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión N° 312-2009 del 05 de octubre de 2009

**//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 312-2009, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**ALT N° 1.** La Presidencia solicita alterar el Orden del día, para conocer el punto 8, del Artículo III, referente a solicitud de audiencia del Programa de Gestión Local de la UNED, por lo que somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Vladimir Cunnigham Madrigal – Componente Municipal Programa de Gestión Local-UNED.

Asunto: Solicitud de préstamo del Salón de Sesiones para realizar capacitación, el 17 y 31 de octubre y el 14 de noviembre, de 9:00 am a 3:30 pm. **DEU-PGL632-2009-☎:8865-2215.**

Vladimir Cunnigham Madrigal – Componente Municipal Programa de Gestión Local-UNED

Asunto: Solicitud de audiencia, para informar el objetivo del taller ·Gestión Ambiental Municipal. **DEU-PGL546-2009-☎:8865-2215.**

**La señora Regan Jiménez** señala que la idea de este espacio es para informar al Concejo Municipal que la UNED está realizando una capacitación dentro del marco de creación del Instituto de Desarrollo Municipal, dado que la UNED ha sido contratada por FOMUDE para impartir esta serie de charlas de capacitación.

Afirma que el desarrollo de este tema se da a raíz del diagnóstico que realizó el Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central, en el cual se dice que hay debilidad en el manejo ambiental. Agrega que el proceso consta de tres ámbitos, por lo que el primer módulo se dirigió a las comisiones ambientales de las Municipalidades. El segundo módulo se dirigió a las funcionarias y funcionarios municipales destacados en gestión Técnica Ambiental. Comenta que el borrador de políticas ambientales fue el resultado del primer módulo.

Señala que hay una débil gestión en las Municipalidades con respecto al tema ambiental, ya que entre otros factores que encontraron, solo hay un funcionario en la Unidad y eso limita las acciones de la misma.

Afirma que el tercer módulo es para los representantes del Concejo Municipal, de ahí que se estará realizando la capacitación en tres sábados de 9 a.m. a 3 p.m., con el fin de finalizar con las políticas ambientales de gestión, ya que la idea es que la Municipalidad empiece a ejecutar todas esas acciones y políticas. Solicitan nuevamente la participación en las tres sesiones, que empiezan el próximo sábado 17 de octubre del 2009 en este Salón de Sesiones. Señala que son sábados de por medio, ya que se dejan tareas para que las realicen con suficiente tiempo. Finalmente agradece el espacio que les han concedido y solicita que se confirme la asistencia de los regidores que estarán participando en la capacitación.

**El regidor Germán Jiménez** señala que los miembros de la Comisión de Ambiente ya asistieron al primer módulo, ya que era dirigido precisamente a las Comisiones Ambientales, por tanto ellos ceden el espacio para que asistan otros miembros de este Concejo, de ahí que insta a los regidores y regidoras propietarias que participen en dicho evento.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR VLADIMIR CUNNIGHAM MADRIGAL-COMPONENTE MUNICIPAL PROGRAMA DE GESTIÓN LOCAL – UNED, PARA QUE UTILICE EL SALÓN DE SESIONES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN, EL 17, 31 DE OCTUBRE Y EL 14 DE NOVIEMBRE, DE 9:00 AM A 3:30 PM.**
- 2. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CONFIRME LA ASISTENCIA DE LA SÍNDICA MARTA ZÚÑIGA - REPRESENTANTE DEL PROGRAMA DE BANDERA AZUL ECOLÓGICA Y DEL SEÑOR RODRIGO ARROYO REPRESENTANTE DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Licda. María Isabel Saéñz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos  
Asunto: Informa sobre el seguimiento a la reforma del artículo 62 del Código Municipal, Ley N° 7794. **DAJ 712-2009.**

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 686-2009, referente a la recurso administrativo ordinario de Apelación interpuesto por el Lic. Edwin Espinoza y otros funcionarios de los Tribunales de Justicia de Heredia. **AMH 1479-2009.**

**Texto del documento DAJ 686-2009, suscrito por la Máster María Isabel Saéñz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:**

“.

En atención al traslado sin número de oficio (de fecha 22 de setiembre del año en curso), en el que se adjunta memorial SCM-2178-2009, mediante el cual la Presidencia del Concejo Municipal remite copia del recurso administrativo ordinario de apelación interpuesto por el Licenciado Edwin Espinoza Campos y otros funcionarios más de los Tribunales de Justicia de Heredia, en contra del acto dispuesto por el Departamento de Estacionamiento Autorizado bajo oficio DEA-309-2009 del 24 de agosto de 2009; al respecto le indico:

### **I.- BREVES ANTECEDENTES:**

**1.-** Que sin precisar fechas, este Municipio otorgó permisos de cortesía o gratuitos a varios funcionarios de los Tribunales de Justicia de Heredia para el aparcamiento de sus vehículos particulares en las zonas de estacionamiento con boleta situadas en las vías públicas del cantón Central de Heredia.

**2-** Que bajo oficio DEA-309-2009 del 24 de agosto de 2009, el señor Adrián Camacho Chacón, jefe de Estacionamiento Autorizado de este Municipio, le comunicó al Licenciado Edwin Espinoza Campos que a partir del 31 de setiembre del presente año, los permisos otorgados a dichos funcionarios quedaban suspendidos por no se conformes con el ordenamiento jurídico.

**3.-** Que inconformes con dicho acto, el 11 de setiembre anterior el Licenciado Edwin Espinoza Campos y otros funcionarios más de los Tribunales de Justicia de Heredia interpusieron recurso administrativo ordinario de apelación, al considerar entre otras cosas, que la decisión del Municipio de suspender los permisos en cuestión afecta sus funciones, ya que no podrían estacionar en las inmediaciones de los Tribunales, ni viajar en sus vehículos particulares hacia sus distintos despachos.

### **II.- COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN:**

Mediante Resolución No. 000776-C-51-2008 de las 09:25 horas del 20 de noviembre de 2008, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia hizo un análisis interpretativo del trámite procesal que debe dársele a los recursos administrativos ordinarios en materia municipal, según la reciente reforma introducida por el Código Procesal Contencioso Administrativo, para lo cual consideró, entre otras cosas, que las decisiones o actos de esa Alcaldía y sus funcionarios jerárquicamente dependientes, no deben ser revisados (vía recursiva ordinaria) por el Concejo Municipal, quien sólo podría hacerlo en cuanto a sus propios actos (acuerdos) y el de sus inferiores.

Sin embargo y como ya lo informó oportunamente esta Dirección en oficio DAJ-573-09 del 17 de agosto anterior, bajo **Resolución No. 1536-2009 de las 16:15 horas del 06 de agosto pasado, la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo** (al conocer directamente en alzada un recurso de apelación contra un acto de esa Alcaldía), consideró que si bien respeta la posición de la Sala Primera en cuanto al trámite procesal de los recursos administrativos en vía municipal, no la comparte, ya que se contrapone a la normativa vigente ese sentido.

Por tal razón, dicho Tribunal (quien agota la vía administrativa en materia municipal y que contra su resolución no cabe la interposición de ulterior recurso) concluyó que **“la apelación que se interponga contra un acto que emane de un funcionario diverso al Concejo Municipal, únicamente puede y debe ser conocida por éste último órgano”**. (La negrita y el subrayado no son del original).

Lo expuesto significa entonces, que los recursos de apelación que se interpongan en contra de los actos emitidos por esa Alcaldía o sus funcionarios dependientes, deben ser conocidos y resueltos por el Concejo Municipal y que las apelaciones contra lo resuelto por ese órgano colegiado, deben enviarse al Tribunal Contencioso Administrativo para su resolución como jerarquía impropia.

En consecuencia, el Concejo es el órgano municipal competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación.

### **III.- SOBRE EL FONDO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO:**

Previo al análisis de fondo, es de importancia señalar que si bien el acto recurrido fue notificado sólo al Licenciado Edwin Espinoza Campos, al recurrir los demás funcionarios judiciales firmantes del recurso, éstos se dan por debidamente notificados de la suspensión de los permisos, por lo que el acto DEA-309-2009 les resulta plenamente exigible. No obstante, en caso de que existan otros beneficiarios de los permisos distintos a los recurrentes y que nos se les haya comunicado formalmente dicho acto, su exigencia aún no es posible, por lo que el departamento de Estacionamiento Autorizado deberá proceder de inmediato a su debida e individual notificación, otorgándoles el plazo prudencial correspondiente en los términos del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.

Claro lo anterior y vistos los alegatos planteados por los recurrentes, esta Dirección considera que los mismos no encuentran sustento jurídico.

En primer lugar, no es cierto que la suspensión de los permisos en cuestión afecte las funciones de los recurrentes, ya que ello de ningún modo les impide o limita hacer uso de sus vehículos particulares y así como de las zonas de estacionamiento autorizadas en las vías públicas del cantón Central de Heredia; lo único que esa decisión municipal implica para los recurrentes –como se verá más adelante– es el pago de la tarifa respectiva por el aparcamiento vehicular en esos espacios demaniales en caso de que así decidan hacerlo, ya que igualmente cuentan con múltiples opciones de parqueos privados.

En efecto, téngase presente que la Ley de Instalación de Estacionómetros (parquímetros) No. 3580 del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas, autoriza a los Gobiernos Locales para cobrar un impuesto por el aparcamiento de vehículos en las vías públicas de su jurisdicción territorial que así se establezcan. En lo conducente, los artículos 1 y 2 de dicha norma disponen:

**“Artículo 1º.- Autorízase a las municipalidades a cobrar un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.”**

**“Artículo 2º.- Para los efectos del artículo anterior, las Municipalidades -mediante reglamento- dividirán las poblaciones en zonas céntricas y no céntricas.**

**En las zonas céntricas lo cobrarán mediante el sistema de estacionómetros por tarifa fija mensual o anual, o por medio de cualquier otro sistema que se disponga al efecto en el reglamento.**

**En las zonas no céntricas, lo cobrarán en los lugares especialmente señalados para ese efecto. En el resto de estas zonas el estacionamiento será gratuito.**

**Las tarifas que se cobrarán, tanto en las zonas céntricas como en las no céntricas, serán fijadas por el Concejo y refrendadas por la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor de treinta días hábiles posteriores a su recibo.**

**Estas tarifas no podrán ser menores a un setenta y cinco por ciento del valor que cobren los estacionamientos privados por servicios similares.”**

Como puede observarse, cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago de la tarifa tributaria correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, la norma señalada también faculta al Municipio para imponer una multa a su propietario, multa cuyo monto equivale a diez veces la tarifa ordinaria fijada (artículo 3).

Sobre este particular, si bien el Municipio ha tenido la práctica administrativa de otorgar algunos permisos temporales gratuitos (exentos del pago) para el aparcamiento de vehículos en las zonas en las que se dispone el cobro de la tarifa respectiva –como es el caso de los recurrentes–, no podemos obviar que nos encontramos ante el uso de **vías públicas**, es decir, bienes demaniales bajo la administración del Municipio (véanse artículos 1 y 2 de la Ley General de Caminos Públicos), razón por la cual, es claro que se tratan de **permisos de uso del dominio público** que no reconocen ningún derecho subjetivo o situación jurídica consolidada a favor de los beneficiarios por ser a **título precario**, por lo que al amparo del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, bien sabían los recurrentes que los mismos pueden ser revocados en cualquier momento por la Administración por razones de oportunidad o conveniencia y sin ninguna responsabilidad, siempre y cuando esa revocación no sea arbitraria o intempestiva.

Al respecto, la Sala Constitucional señaló:

**“El permiso de uso es un acto jurídico unilateral que lo dicta la Administración, en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa. La precariedad de todo derecho o permiso de uso, es consustancial a la figura y alude a la posibilidad que la administración, en cualquier momento lo revoque, ya sea por la necesidad del Estado de ocupar plenamente el bien, por la construcción de una obra pública al igual que por razones de seguridad, higiene, estética, todo ello en la medida que si llega a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado, debe prevalecer el uso natural de la cosa pública. En consecuencia, el régimen patrio de los bienes de dominio público, ... los coloca fuera del comercio de los hombres y por ello los permisos que se otorguen serán siempre a título precario y revocables por la Administración, unilateralmente, cuando razones de necesidad o de interés general así lo señalan (...)”** (Resolución No. 2601-2000 del 22 de marzo de 2000).

En la especie, no se observa que la revocación de los permisos en precario de marras haya sido arbitraria o intempestiva, ya que a los recurrentes se les otorgó un plazo razonable para el cumplimiento de la disposición municipal y para que pudiesen tomar todas las previsiones necesarias para el aparcamiento de sus vehículos privados.

Además, el otorgamiento de esos permisos gratuitos de uso en precario implican una reducción en los ingresos que percibe el Municipio por concepto de la aplicación de la Ley No. 3580 y sus reformas, situación que por ende, afecta la hacienda municipal y desde luego los intereses y servicios públicos locales (artículos 169 de la Constitución Política y 1 y 3 del Código Municipal), ya que lo que se recaude por concepto de las tarifas del impuesto y las multas reguladas en dicha ley, deben invertirse, preferentemente, no solo en el mantenimiento y administración de los sistemas de estacionamiento, sino además, en la construcción y mantenimiento de vías públicas, y en obras de sanidad municipal (véase artículo 7).

Lo anterior, sin dejar de lado que dicha práctica administrativa también podría causar una lesión al derecho fundamental a la igualdad tutelado en el artículo 33 de la Constitución Política, por cuanto **la Ley No. 3580 y sus reformas resulta aplicable a todos los propietarios de vehículos que hagan uso de las zonas de estacionamiento con boleta fijadas**, quedando a salvo únicamente los espacios oficiales frente a edificios públicos, las paradas terminales o fijas del servicio público de transporte remunerado de personas definidas así por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y los espacios libres que requiera la entrada de los garajes, supuestos en los que la ley en cuestión exime del pago de la tarifa de estacionómetros respectiva (artículos 6 y 8).

Además y como ya se indicó, la tarifa (no la multa) por el aparcamiento de vehículos en las vías públicas constituye un impuesto, por lo que la exención del mismo se encuentra sujeta al **principio de reserva legal**, lo que significa que sólo la ley puede crear una exención en cuanto a su pago (artículos 5, 61 y siguientes del Código de Normas y Procedimientos Tributarios). Igualmente, el **principio de inderogabilidad singular de las normas** contenido en el numeral 13 de la Ley General de la Administración Pública le exige al Municipio la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la Ley No. 3580 y sus reformas, sin poderlas obviar para casos concretos.

Sobre lo expuesto, la Sala Constitucional señaló:

**"...III.- La disconformidad del recurrente radica en el hecho de que la Municipalidad de Alajuela dispuso cobrarle el tributo correspondiente a aparcamiento en las vías públicas, a pesar de que cuenta con una patente que lo autoriza a vender estacionariamente cítricos y frutas en una dirección de la ciudad de Alajuela. Al respecto, debe esta Sala observar que la Ley número 3580 de trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, reformada por la Ley número 6852 de dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres, establece la posibilidad de que las municipalidades cobren un tributo a quienes hagan uso de las zonas autorizadas para aparcamiento ubicadas en las vías públicas. Dicha Ley únicamente dispone la exención de los vehículos empleados para el transporte remunerado de personas, así como para los que sean estacionados en las zonas de parqueo de los edificios públicos. Es decir, que de conformidad con la legislación vigente, no cabe a las corporaciones municipales más que proceder al cobro del impuesto respectivo a todos los no cubiertos por la exoneración. Ahora bien, debe ahora preguntarse la Sala si el hecho de que el amparado tenga una patente que lo autoriza a ejercer el comercio aparcado en la vía pública no lo exime de pagar el impuesto en cuestión. Partiendo de que la patente municipal es un permiso para el ejercicio del comercio en el territorio del cantón (artículo 79 del Código Municipal), es claro que su objeto no debe ser sobredimensionado, sino limitado a lo que en efecto autoriza, es decir, a ejercer actividades lucrativas. Por esta razón, estima la Sala que el hecho de que el señor Zúñiga Carvajal cuente con la patente ya mencionada no implica que la Municipalidad esté imposibilitada para cobrarle todos aquellos tributos cuyos hechos generadores sean distintos a la referida actividad. Una afirmación como la anteriormente mencionada implicaría obligar a la Corporación a contravenir el ordenamiento vigente, así como el principio de igualdad ante la Ley, razón por la cual se concluye que la Municipalidad de Alajuela ha actuado de conformidad con el ordenamiento, haciendo una adecuada interpretación de las normas aplicables al caso." (Sentencia No. 2002-10738, de las quince horas con cuatro minutos del doce de noviembre de dos mil dos).**

También, la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo consideró:

**"II.- En otro sentido, debe también señalarse que aun cuando pudiere ser discutible por su naturaleza su revisión en esta sede, es lo cierto que ya este Tribunal en sentencia número 123-2006 de las once horas del seis de abril del año en curso sobre un tema similar al aquí discutido determinó: " II- La Ley número 3580 del 13 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, reformada por la número 6852 del 16 de febrero de 1983, autoriza en su artículo 1 a las Municipalidades a cobrar un "impuesto" cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas, estableciendo el numeral 07 de las ley 3580, que el producto de las multas a los infractores de esta ley corresponderá a las municipalidades respectivas, debiendo invertirlo preferentemente en el mantenimiento y administración de los sistemas de estacionamiento, en la construcción y mantenimiento de vías públicas y**

en las obras de sanidad ambiental. De tal forma que fue el propio legislador quien creo la potestad municipal para el cobro de estacionamiento en las vías públicas, y de las multas a los infractores, teniendo los fondos procedentes de tal actividad un destino legalmente establecido. Dejar sin efecto tal prerrogativa sólo es posible por dos vías: La declaratoria de inconstitucionalidad (art. 10 de la Constitución Política), que como es de todos conocido corresponde realizarla a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, o bien mediante la vía de la derogación de la ley, potestad asignada de manera exclusiva a la Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto en el numeral 121: 1 de la Constitución Política. (...) De tal manera que escapa de las manos de este Órgano Colegiado entrar a conocer por esta vía la constitucionalidad o legalidad de la potestad así dada a los entes municipales, y tampoco es posible la desaplicación particular de la norma, en virtud del principio de indorogabilidad singular de la norma prevista en el numeral 13 de la Ley General de la Administración Pública." (Resolución No. 426-2006 del 10 de octubre de 2006)

En consecuencia, al no ser una práctica administrativa jurídicamente procedente y sin menosprecio de la importante labor que desempeñan los recurrentes, esta Dirección considera que el acto emitido por el departamento de Estacionamiento Autorizado bajo oficio DEA-309-2009 se encuentra ajustado a derecho, por lo que el recurso de apelación en estudio debe lamentablemente ser rechazo.

#### **IV.- RECOMENDACIONES:**

**1.-** Con fundamento en lo expuesto, esta Dirección recomienda que el Concejo Municipal, mediante acuerdo debidamente motivado, rechace el recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Edwin Espinoza Campos y otros funcionarios más de los Tribunales de Justicia de Heredia, en contra del acto dispuesto por el Departamento de Estacionamiento Autorizado bajo oficio DEA-309-2009 del 24 de agosto de 2009.

**2.-** Informar a los recurrentes que contra dicho acuerdo municipal, cabe la interposición ante el Concejo de los recursos administrativos ordinarios de revocatoria y apelación, dentro del quinto día hábil posterior a su comunicación (artículos 154 y 156 del Código Municipal).

**3.-** Instruir al departamento de Estacionamiento Autorizado para que verifique si existen otros beneficiarios de los permisos distintos a los recurrentes y que no se les haya comunicado dicho acto en los términos dichos. De ser así, su exigencia aún no es posible, por lo que esa misma dependencia municipal deberá proceder de inmediato a su debida e individual notificación, otorgándoles el plazo prudencial correspondiente en los términos del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DAJ 686-2009, SUSCRITO POR LA MÁSTER MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL AMH 1479-2009, SUCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO EDWIN ESPINOZA CAMPOS Y OTROS FUNCIONARIOS MÁS DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE HEREDIA, EN CONTRA DEL ACTO DISPUESTO POR EL DEPARTAMENTO DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO BAJO OFICIO DEA-309-2009, DEL 24 DE AGOSTO DE 2009.**
  - 2. INFORMAR A LOS RECURRENTES QUE CONTRA DICHO ACUERDO MUNICIPAL, CABE LA INTERPOSICIÓN ANTE EL CONCEJO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS ORDINARIOS DE REVOCATORIA Y APELACIÓN, DENTRO DEL QUINTO DÍA HÁBIL POSTERIOR A SU COMUNICACIÓN (ARTÍCULOS 154 Y 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL).**
  - 3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO VERIFIQUE SI EXISTEN OTROS BENEFICIARIOS DE LOS PERMISOS DISTINTOS A LOS RECURRENTES Y QUE NO SE LES HAYA COMUNICADO DICHO ACTO EN LOS TÉRMINOS DICHS. DE SER ASÍ, SU EXIGENCIA AÚN NO ES POSIBLE, POR LO QUE ESA MISMA DEPENDENCIA MUNICIPAL DEBERÁ DE PROCEDER DE INMEDIATO A SU DEBIDA E INDIVIDUAL NOTIFICACIÓN, OTORGÁNDOLES EL PLAZO PRUDENCIAL CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud para que en un plazo de quince días Correos de Costa Rica S.A., indique si está de acuerdo en pagar el alquiler mensual, para iniciar el instrumento contractual. **AMH 1457-2009.**

Texto del documento AMH 1457-2009, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

“ Sirva la presente para saludarlo de manera atenta y a la vez para indicarle lo siguiente:

Como es de su conocimiento, mediante Ley No. 8401 publicada en La Gaceta No. 25 del 05 de febrero de 2004, se autorizó a la Asamblea General de Correos de Costa Rica S.A. para donar a favor de este Gobierno Local el inmueble en el que se ubicaba la antigua Gobernación de Heredia (finca con folio real 4-188389-000), donación que se hizo efectiva según inscripción registral efectuada el 07 de setiembre de 2005, por lo que desde ese momento dicho inmueble pasó al demanio municipal bajo la titularidad y administración de este Municipio.

A partir de ese entonces, esta Municipalidad inició una serie de inversiones destinadas a la restauración y mantenimiento del inmueble de dominio público en cuestión; sin embargo, es claro que dicho edificio requiere de una constante y cuantiosa inversión económica para su conservación y mejora, máxime que se trata de un inmueble declarado Reliquia de Interés Histórico Arquitectónico de nuestro país (Decreto Ejecutivo N° 13531-C-G, publicado en La Gaceta N° 89 del 10 de mayo de 1982).

Pese a ese esfuerzo y voluntad, no puede dejarse de lado que este Gobierno Local debe atender y satisfacer múltiples necesidades públicas en todo el cantón Central de Heredia, situación que evidentemente limita nuestras posibilidades presupuestarias para destinar más recursos para el mantenimiento que requiere el inmueble citado.

A lo anterior, debemos sumarle el hecho que en la actualidad y desde su inscripción a favor del Municipio, Correos de Costa Rica S.A. ocupa y utiliza gran parte del inmueble de la antigua Gobernación para la prestación de sus servicios comerciales, ocupación que realiza gratuitamente; es decir, sin hacer ningún aporte al Municipio para su conservación y mejora.

Ante tal situación, la cual en varias oportunidades he conversado con su persona sin ninguna respuesta satisfactoria y dada la necesidad urgente de inversión que requiere el inmueble, cuyo costo evidentemente aumenta día a día por el deterioro que genera su uso, este Municipio solicitó la colaboración del Ministerio de Hacienda para que realizara un avalúo que determinara cuál es el precio del alquiler que debería pagarse por el arrendamiento del espacio físico que ocupa Correos de Costa Rica S.A.

Así, mediante oficio ATH-2009 del 30 de junio del año en curso (se adjunta copia), la señora Marianela Monge Granados, en su condición de Gerente a.i. de la Administración Tributaria de Heredia de la Dirección General de Tributación remitió el avalúo administrativo No. 23-2009 (expediente No. H-16-2009), en el cual el perito valuador respectivo determinó que el **VALOR DE ALQUILER MENSUAL** que debería pagar Correos de Costa Rica S.A. según las condiciones actuales del inmueble municipal de marras, es de **UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON OCHENTA CÉNTIMOS (¢1.076.868,80)**.

Por tales razones y con el debido respeto, le solicito indicarme en un plazo no mayor de **QUINCE DÍAS** si Correos de Costa Rica S.A. se encuentra de acuerdo en pagar dicho alquiler mensual para formalizar de inmediato el instrumento contractual correspondiente. Caso contrario, este Municipio se verá en la lamentable necesidad de iniciar las acciones de desalojo procedentes.

**La Presidencia** indica que vencidos los 15 días de plazo, debe la administración revisar si hay respuesta a esta gestión.

**El regidor Walter Sánchez** señala que le parece muy bien la gestión que se está realizando, de ahí que le parece que es importante dar un voto de apoyo a la administración.

**El regidor Germán Jiménez** agrega que la idea es negociar un monto más flexible, teniendo como parámetro esta propuesta, de ahí que le parece muy buena la gestión, a lo que responde la Presidencia que efectivamente esta propuesta es para negociar, ya que por todos los medios se ha buscado en acercamiento y se han buscado las formas de que puedan colaborar con ese patrimonio, pero hasta el día de hoy esas gestiones no se han podido concretar; de forma que se ha tenido que llegar hasta acá.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. RESPALDAR LA ACTUACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL REFERENTE AL COBRO POR ALQUILER MENSUAL A CORREOS DE COSTA RICA S.A, POR EL USO DEL INMUEBLE EN EL CUAL SE ENCONTRABA LA ANTIGUA GOBERNACIÓN DE HEREDIA.**
- 2. INDICARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO ESTIPULADO DE QUINCE DÍAS, SE LE INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA RESPUESTA DEL GERENTE GENERAL DE CORREOS DE COSTA RICA S.A.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Warner González Morera – Presidente ADI de Vara Blanca  
Asunto: Solicitud de que se le dé continuidad al proyecto de levantar la nueva escuela de la comunidad de San Rafael de Vara Blanca.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **SOLICITARLE A LA SEÑORA SILVIA VÍQUEZ- VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE INTERPONGA SUS OFICIOS, PARA QUE SE REALICE UNA REUNIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA, EL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA, LA SEÑORA VANESA ROSALES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA, EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO- ALCALDE MUNICIPAL Y EL DIPUTADO FERNANDO SÁNCHEZ, CON EL FIN DE QUE SE LE DÉ CONTINUIDAD AL PROYECTO DE LEVANTAR LA NUEVA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA.**
2. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 478-2009, referente a la solicitud de la Asociación Deportiva Barrialeña FC de donación de mesas para masajes y bicicletas estacionarias desechadas por el Palacio de los Deportes. **AMH 1471-2009.**

En atención a la nota sin número de referencia, en la cual solicita que se analice y brinde colaboración con respecto al oficio presentado por la Asociación Deportiva Barrialeña gestionando la donación de las mesas de masajes y las bicicletas estacionarias desechadas por el Palacio de los Deportes; al respecto le indico lo siguiente.

En primera instancia es importante señalar que las Asociaciones Deportivas se rigen por la Ley de Asociaciones No 218 del 8 de agosto de 1939, en la cual se reconoce el derecho a la libre asociación:

“Artículo 1. El derecho de asociación puede ejercitarse libremente conforme a lo que preceptúa esta ley. En consecuencia, quedan sometidas al presente texto las asociaciones para fines científicos, artísticos, deportivos, benéficos, de recreo y cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia. Se regirán también por esta ley los gremios y las asociaciones de socorros mutuos, de previsión y de patronato.” (El subrayado no es del original)

Como se puede apreciar las asociaciones deportivas están sometidas al régimen de la ley 218 y por ende a su reglamento, el cual –dicho sea de paso- establece dentro de los requisitos para su inscripción que cuente con la aprobación previa del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER):

“Artículo 16. Tratándose de constitución de Asociaciones Deportivas y modificaciones a sus estatutos, de previo a su presentación al Registro, deberán contar con la aprobación correspondiente por parte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).”

Ahora bien, para el caso que nos ocupa la asociación deportiva de Barrial está solicitando al municipio que le done unos bienes deportivos desechados por los administradores del Palacio de los Deportes que serían útiles para sus programas deportivos. En ese sentido y como lo ha indicado en ulteriores oportunidades esta Dirección se requiere de una Ley especial que faculte a la municipalidad a donar bienes o recursos, según lo dispone el artículo 62 del Código Municipal; partiendo de lo anterior, la Ley de Asociaciones en su artículo 26 establece la posibilidad de girar donaciones a favor de estas agrupaciones, al respecto señala:

“Artículo 26.- Las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de cualquier índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas a la consecución de sus fines.

Las donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles e inmuebles u otros aportes económicos del Estado o sus instituciones, deberán ser fiscalizados por la Contraloría General de la República y debidamente liquidados por la Asociación beneficiaria ante el ente contralor, según los fines previstos y los principios de la sana administración.

Tal y como se puede apreciar esta norma habilita al Estado o a sus instituciones a donar bienes a favor de las organizaciones constituidas bajo el régimen de la Ley de Asociaciones, dentro de las cuales se comprenden todas aquellas asociaciones deportivas inscritas y avaladas por el ICODER.

En virtud de lo anterior, es criterio de esta Dirección que sí es posible realizar la donación de los artículos pretendidos a favor de la Asociación Deportiva Barrialeña; eso si, dicha donación debe ser aprobada por el Concejo Municipal conforme al artículo 13 inciso e) del Código Municipal; por otra parte, la asociación deberá acreditar previamente su personería jurídica vigente, copia de la cédula del representante legal y presentar un proyecto que acredite el uso que le darán a los equipos.



**La Presidencia** indica que lo primero que debe hacer la Asociación Deportiva Barrialeña es presentar el proyecto, la personería jurídica y la cédula jurídica entre otros documentos, para proceder a realizar la valoración.

**El regidor Gerardo Badilla** sugiere que se analice este tema a la luz de los últimos cambios del artículo 62 del Código Municipal, ya que antes de modificarse el mismo, se podía donar a instituciones sin mucha dilación, pero ahora se indica que se debe hacer conforme a la ley que existe al efecto.

**La Presidencia** señala que le gustaría darle una revisión a este tema, por lo que sugiere se envíe el asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para analizarlo mientras las Asociación presenta los requisitos que se deben aportar para este trámite a la luz del artículo de la Ley de Asociaciones. Agrega que sería bueno que se presente un inventario de lo que hay, por parte de la Auditoría Interna, para mejor resolver.

**El regidor Walter Sánchez** señala que el artículo 26 de la Ley de Asociaciones lo permite; sin embargo considera que se le debería poner un plazo a esta gestión, ya que las máquinas están llevando sol y agua y es una lástima que se vayan a deteriorar y que nadie las aproveche. Afirma que el inventario se hizo en el momento que se entregó a la Municipalidad esos activos, de manera que el mismo ya está.

**La regidora Hilda Barquero** apoya las palabras del regidor Walter Sánchez, ya que las máquinas se están deteriorando y por otro lado están en desuso, por lo que debería darse cuanto antes a la Asociación Deportiva a fin de que ellos le puedan dar el uso adecuado, porque realmente es un pecado que eso esté en esas condiciones.

**El regidor José Alexis Jiménez** pregunta que si se le dan oportunidades a todas las Asociaciones Deportivas para acceder estos bienes, ya que tiene conocimiento que la Asociación de Fátima tiene necesidades en ese sentido. Agrega que los bienes existen y existen las necesidades, de ahí que es importante que demos acceso a todas las organizaciones, para tener información de primera mano y poderla ofrecer en nuestras comunidades. Afirma que está seguro que le pregunta al Comité Cantonal de Deportes y quizás tampoco conocen ese dato.

Manifiesta que su propuesta va en el sentido de que todos tengan igual acceso a los bienes de la Municipalidad, sea, la idea es manejar los casos equitativamente.

**La regidora Mónica Sánchez** señala que le extraña que no sabían del tema, ya que aquí venían e iban los documentos y estaban enterados de los bienes que el Palacio de Los Deportes ya no necesitaba.

**El regidor José Alexis Jiménez** solicita que quede claro, que no está pidiendo para Fátima, sino que su propuesta es para que todas la Asociaciones Deportivas, conozcan del asunto y puedan participar si así lo requieren.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL DOCUMENTO AMH 1471-2009, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO-ALCALDE MUNICIPAL, REFERENTE A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARRIALEÑA FC, SOBRE LA DONACIÓN DE MESAS PARA MASAJES Y BICICLETAS ESTACIONARIAS DESECHADAS POR EL PALACIO DE LOS DEPORTES, PARA QUE PROCEDA A REVISAR EL TEMA A LA LUZ DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ASOCIACIONES AL RESPECTO.**
2. **PREVENIR A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARRIALEÑA FC, PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, A SABER, PERSONERÍA JURÍDICA, CÉDULA JURÍDICA, EL PROYECTO BIEN DETALLADO ENTRE OTROS DOCUMENTOS.**
3. **INSTRUIR A LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE EL PALACIO DE LOS DEPORTES, PARA QUE PRESENTEN AL CONCEJO MUNICIPAL EL INVENTARIO DE ESOS BIENES.**
4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Propuesta de Cronograma de Actividades del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional. **AMH-1428-2009. Exp. N° 740.**

Texto del documento CCI-032-2009, suscrito por la Licda. Rosibell Rojas Rojas- Coordinadora de Control Interno, el cual dice:

De conformidad con lo estipulado en la Ley General de Control Interno, artículos 14,18 y 19; así como las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), emitidas por la Contraloría General de la República, la Administración Activa establece su Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional y debe velar por el funcionamiento de ese sistema.

En cumplimiento de la normativa indicada, me permito remitirle una propuesta del Cronograma de Actividades formulado por esta Unidad de Control Interno para la debida coordinación y desarrollo del proceso de Valoración de Riesgos del presente año, para su aprobación, si así lo estima conveniente esa Alcaldía.

Igualmente, se requiere elevarlo ante los señores del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación según corresponda.

Este Cronograma fue remitido previamente a la Comisión de Valoración de Riesgos y la Dirección Financiera Administrativa. Comprende el periodo del 21 de setiembre al 29 de enero 2010, plazo en el cual se ejecutaran las actividades del proceso, entre otras, la capacitación requerida, aplicación de las matrices de valoración de riesgo por parte del Jerarca y Titulares Subordinados, establecimiento de medidas de control necesarias, formulación del Informe correspondiente, aprobación por parte del Jerarca e inicio de la etapa de seguimiento.

Contando con la aprobación al cronograma propuesto, la Unidad de Control Interno procedería a brindar la capacitación requerida el miércoles 04 de noviembre a las 8 a.m., en el Salón de Sesiones; o bien, según indicaciones que de esta autoridad reciba.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
DEL PROCESO DE VALORACION DE  
RIESGOS 2009**

ACTIVIDAD	FECHA										
	21/09/2009	08/10/2009	04/11/2009	05/11/2009	20/11/2009	04/12/2009	10/12/2009	17/12/2009	04/01/2010	25/01/2010	29/01/2010
Presentación del Cronograma de actividades ante la Alcaldía											
Presentación del Cronograma ante el Concejo para su aprobación.											
Capacitación requerida para el proceso.											
Aplicación de las Matrices de Valoración de Riesgos por parte de cada titular subordinado con el personal que éste lidere.											
Presentación del Informe por parte de cada titular subordinado con los resultados de la valoración de riesgos, para su aprobación, plazos razonables que se ejecutaran las acciones y su seguimiento.											
Presentación del Informe por parte de la Unidad de Control Interno											
Presentación del Informe a la Comisión de Control Interno y la Dirección Financiera Administrativa para su aprobación.											
Presentación del informe ante la Alcaldía para su aprobación según corresponda.											
Presentación del Informe por parte de la Alcaldía y Traslado al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación según corresponda.											
Presentación del Informe por parte del Concejo Municipal.											
Seguimiento del Informe Aprobado e inicio del programa de seguimiento.											

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE VALORACIÓN DE RIESGOS 2009, ELABORADO POR LA LICENCIADA ROSIBEL ROJAS ROJAS – COORDINADORA DE CONTROL INTERNO A.I.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Emilia María Navas Aparicio – Fiscal Adjunta de Heredia  
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el Salón de Sesiones el viernes 16 de octubre de laS 8:00 am a 4:30 pm, para realizar la Sesión del Consejo Fiscal. **FAH 2321-2009.** ☎:2277-0362.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. OTORGAR PERMISO A LA SEÑOR EMILIA MARÍA APARICIO – FISCAL ADJUNTA DE HEREDIA, PARA QUE UTILICEN EL SALÓN DE SESIONES EL VIERNES 16 DE OCTUBRE DE LAS 8:00 AM A 4:30 PM, PARA REALIZAR LA SESIÓN DEL CONCEJO FISCAL.**
- 2. INDICARLE A LA SEÑORA EMILIA MARÍA NAVAS APARICIO –FISCAL ADJUNTA DE HEREDIA, QUE PARA ESTA MUNICIPALIDAD ES MUY GRATO Y ES UN HONOR TENER A TAN DISTINGUIDAS AUTORIDADES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.**
- 3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE TODO EL APOYO LOGÍSTICO QUE REQUIERE DICHA ACTIVIDAD.**

4. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SEÑORA ANGELA AGUILAR, CONTRALORA DE SERVICIOS GIRE INSTRUCCIONES AL SEÑOR GERMAN MURILLO A FIN DE QUE PROCEDA A LIMPIAR LO MÁS TEMPRANO POSIBLE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, ASIMISMO PROCEDA AL ACOMODO DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO.**
5. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INDIQUE A LA POLICÍA MUNICIPAL QUE NO TRASLADEN LOS DETENIDOS AL PALACIO MUNICIPAL, POR MOTIVO DE LA ACTIVIDAD QUE SE ESTARÁ REALIZANDO.**
6. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Vladimir Cunnigham Madrigal – Componente Municipal Programa de Gestión Local-UNED  
Asunto: Solicitud de préstamo del Salón de Sesiones para realizar capacitación, el 17 y 31 de octubre y el 14 de noviembre, de 9:00 am a 3:30 pm. **DEU-PGL632-2009-☎:8865-2215.**

Vladimir Cunnigham Madrigal – Componente Municipal Programa de Gestión Local-UNED  
Asunto: Solicitud de audiencia, para informar el objetivo del taller ·Gestión Ambiental Municipal. **DEU-PGL546-2009-☎:8865-2215.**

**//ESTE INCISO YA FUE ANALIZADO MEDIANTE ALTERACIÓN Nº1, DEL ORDEN DEL DÍA.**

9. MSC. Marco Calvo Pineda – Director Escuela de Química UNA  
Asunto: Invitación a la celebración del X Aniversario de la Carrera Química Industrial, los días 21 y 22 de octubre en el Auditorio Clodomiro Picado, Campus Omar Dengo. **FCEB-EQ-D481-09. ☎:2277-3349.**

**//INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CONFIRME LA ASISTENCIA DE LA REGIDORA HILDA BARQUERO Y DE LA SÍNDICA MARTA ZÚÑIGA A LA ACTIVIDAD DE APERTURA DE LA CELEBRACIÓN DEL X ANIVERSARIO DE LA CARRERA QUÍMICA INDUSTRIAL, QUE SE REALIZARÁ EL 21 DE OCTUBRE. ASIMISMO CONFIRMAR LA ASISTENCIA DE LAS REGIDORAS MELBA UGALDE Y OLGA SOLÍS A LA MESA REDONDA, LA CUAL SE REALIZARÁ EL 22 DE OCTUBRE DEL 2009.**

10. Pbro . Luis Alberto Sánchez Zúñiga- Director Colegio Claretiano  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar baile para los estudiantes el viernes 30 de octubre de 7:00 pm a 11:00pm, en el Gimnasio del Colegio Claretiano. **☎:2260-3732.**

**La Presidencia** le solicita un criterio a la síndica Inés Arrieta en su calidad de Vicepresidenta del Consejo de Distrito de Mercedes sobre la actividad que se pretende realizar; **por lo que la síndica Arrieta** indica que está totalmente de acuerdo con el evento.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **OTORGAR PERMISO AL PRESBITERO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ZÚÑIGA – DIRECTOR DEL COLEGIO CLARETIANO, PARA REALIZAR UN BAILE PARA LOS ESTUDIANTES EL VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 7:00 PM A 11:00 PM, EN EL GIMNASIO DEL COLEGIO CLARETIANO.**
2. **ENVIAR FELICITACIONES AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO CLARETIANO POR EL 40 ANIVERSARIO DE SU INSTITUCIÓN.**
3. **COMISIONAR AL SÍNDICO WILLIAM VILLALOBOS, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES Y A LA SÍNDICA INÉS ARRIETA, VICEPRESENTA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES PARA QUE ASISTAN A DICHA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
4. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA POLICÍA MUNICIPAL, PARA QUE BRINDE APOYO EN ESTA ACTIVIDAD.**
5. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Pbro. Luis Alberto Sánchez Zúñiga – Director Colegio Claretiano  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar feria artesanal y cultural del 23 de octubre al 01 de noviembre del presente año. **148 CL-2009. ☎:2260-3732**

**La Presidencia** le solicita un criterio a la síndica Inés Arrieta en su calidad de Vicepresidenta del Consejo de Distrito de Mercedes sobre la actividad que se pretende realizar; **por lo que la síndica Arrieta** indica que está de acuerdo con la Feria, siempre y cuando se realice a lo interno de la institución.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **INDICARLE AL PRESBITERO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ZÚÑIGA – DIRECTOR DEL COLEGIO CLARETIANO QUE TOMANDO EN CUENTA LO PESADO DE ESA ÁREA EN MATERIA VEHICULAR, QUE HAY UNA RUTA DE BUSES, QUE ESA**

**CALLE ES SALIDA CANTONAL A BARVA, QUE HAY UN ALTO TRÁNSITO Y POR CELEBRARSE DURANTE SEIS DÍAS LA FERIA ARTESANAL Y CULTURAL, SE IMPRUEBA LA SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR LA FERIA ARTESANAL Y CULTURAL EN LA VÍA AL COSTADO NORTE DEL COLEGIO CLARETIANO EN SENTIDO ESTE-OESTE.**

- 2. INSTAR AL PRESBITERO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MADRIGAL, PARA QUE REALICE LA ACTIVIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CLARETIANO.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Sonia Chavarría Madrigal

Asunto: Renuncia irrevocable al puesto de Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes. ☎: **2237-2954 / 8762-8122.**

**La Presidencia** señala que este documento se debe trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que indique los pasos a seguir para nombrar la sustituta por parte de las Asociaciones Deportivas.

**El regidor José Alexis Jiménez** indica que le gustaría saber cuáles son sus motivos porque son apreciaciones muy delicadas, de manera que sería importante que nos aclare, dado que esto no se puede callar.

**El regidor Gerardo Badilla** afirma que a la Auditoría Interna debería instruirse para que haga un estudio sobre cómo se maneja el Comité Cantonal y cómo está trabajando, ya que son muchos recursos los que manejan y la Municipalidad debe conocer cómo se están invirtiendo y gastando los mismos.

**El regidor José Luis Chaves** comenta que aquí no se pide rendición de cuentas, de manera que la Auditoría Interna debe pedir ese dato y que nos informe, porque en realidad son muchos recursos que se están dando al Comité.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. DAR POR CONOCIDA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA SONIA CHAVARRÍA MADRIGAL, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.**
- 2. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA CHAVARRÍA MADRIGAL, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INDIQUE LOS PASOS A SEGUIR PARA NOMBRAR EL SUSTITUTO DE LA SEÑORA CHAVARRÍA POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**
- 3. INSTRUIR A LA AUDITORIA INTERNA PARA QUE SE REUNA CON LA SEÑORA CHAVARRÍA MADRIGAL, Y GESTIONE UN ACERCAMIENTO LO MÁS PRONTO POSIBLE A FIN DE QUE PUEDA REALIZAR UNA ENTREVISTA A LA SEÑORA CHAVARRÍA PARA QUE ACLARE LOS TÉRMINOS QUE MANIFIESTA EN EL DOCUMENTO DE RENUNCIA, ASI MISMO DEBE LA AUDITORÍA PRESENTAR UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.**
- 4. INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA PARA QUE LE INFORME A ESTE CONCEJO SI DENTRO DE SU PLAN DE TRABAJO ESTÁ INCLUIDO UN ESTUDIO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y EN CASO DE NO SER ASÍ, SE INCLUYA DICHO ESTUDIO.**
- 5. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Marlon Obando – Presidente de la ADI de Barreal

Asunto: Solicitud de permiso para llevar a cabo un baile intercolegial, con Disco Móvil VM Latino, el sábado 17 de octubre, en el Gimnasio de Barreal de Heredia, de 7:00 pm a 11:00 pm. **ADIB 056-2009. ☎:2239-44-44.**

**La Presidencia** le solicita un criterio al síndico José Antonio Bolaños en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Ulloa, sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el señor Bolaños que está de acuerdo con la actividad, pero le solicita al señor Alcalde Municipal enviar una patrulla al lugar, porque hay una barra en el parquecito que si se mete al salón podría ocasionar algunos disturbios y sería un escándalo de ahí que si se aprueba el permiso, se debe enviar la Policía Municipal.

**El regidor Walter Sánchez** sugiere que se envíen unos oficiales porque efectivamente podría ser que lleguen esas personas. Por otro lado solicita se apruebe la exoneración, para recaudar más fondos, dado el objetivo de la actividad.

**El regidor José Luis Chaves** sugiere que esté presente el señor Marlon Obando quién es el que está solicitando el permiso, para evitar anomalías en esa actividad.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR MARLON OBANDO – PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE INTEGRAL DE BARREAL, PARA REALIZAR UN BAILE INTERCOLEGIAL, CON LA DISCO MÓVIL VM LATINO, EL SÁBADO 17 DE OCTUBRE, EN EL GIMNASIO DE BARREAL, DE 7:00 PM A 11.00PM.
2. COMISIONAR AL SÍNDICO JOSÉ ANTONIO BOLAÑOS, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA QUE ASISTA A LA ACTIVIDAD E INSPECCIONE LA MISMA.
3. EXONERAR DEL PAGO DE IMPUESTO LA ACTIVIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARREAL, DADO EL FIN QUE LLEVA LA ACTIVIDAD.
4. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE VIGILANCIA POLICIAL EN ESE EVENTO A FIN DE PREVENIR Y EVITAR CUALQUIER INCIDENTE.
5. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Sr. Jairo Chavarría Salas – Gerente a.i. Centro de Negocios- Mutual Alajuela  
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar el baile del fortín, el día 01 de diciembre de 2009, a partir de las 7:00pm a 11:00 pm., en el Parque Central, con la Orquesta Lubin Barahona. **C-012-SH-10** . ☎:2261-1129.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JAIRO CHAVARRÍA SALAS – GERENTE A.I. CENTRO DE NEGOCIOS DE LA MUTUAL ALAJUELA, PARA REALIZAR EL BAILE DEL FORTÍN, EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2009, A PARTIR DE LAS 7:00 PM Y HASTA LAS 11:00 PM, EN EL PARQUE CENTRAL, CON LA ORQUESTA LUBIN BARAHONA.
2. FELICITAR A LA SEÑORA HANNIA VEGA ARIAS – VICEALCALDESA MUNICIPAL Y AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE HEREDIA, POR SER LOS DEDICADOS DE DICHA ACTIVIDAD E INDICAR QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE SIENTE MUY ALAGADO POR SU DESIGNACIÓN, YA QUE NOS LLENA DE MUCHO ORGULLO Y SATISFACCIÓN.
3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Nº 123 de la Comisión de Obras

Reunión efectuada el 06 de octubre del 2009, con la asistencia de las siguientes personas: Sr. Gerardo Badilla, Sr. Rafael Aguilar, Ing. Lorelly Marín, Sra. Olga Solís, el Ing. Pablo Córdoba y la Sra. Melba Ugalde que asiste a las visitas de la Comisión.

Audiencia: Se atiende al Sr. Nazareno Quesada Quirós, el cual nos visita de Mercedes Norte, y nos presenta un plano de la Calle Malibú.

El señor Quesada nos indica que ya han realizado gestiones para construir por ellos la misma calle, obra que luego será entregada a la Municipalidad declarándose "Calle Pública", pues ya han cumplido con todos los requisitos.

Recomendación:

Analizada la documentación, esta comisión acuerda solicitarle al Ing. Pablo Córdoba que le indique al Sr. Nazareno, los requisitos a cumplir ante La Municipalidad, para empezar los movimientos de tierra en el sitio, dando paso a la construcción de la futura carretera, que luego será entregada a la Municipalidad declarándose "Calle Pública", una vez fiscalizada por la Comisión y la Ingeniería Municipal.

**El señor Alcalde Municipal** indica que la Municipalidad puede conectar con la Urbanización Boruca y Barva, ya que la idea es hacer un puente en conjunto con Barva, para que sea una vía alterna hacia San Joaquín, San Roque y Barva.

**El regidor Rafael Aguilar** señala que en este momento son 200 metros y no es interés de una sola persona, sino que el interés es de varias personas.

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS.**

- 1) Oficio SCM 2299-2009  
 Suscribe: Alba Buitrago Ramírez  
 Asunto: Solicitud de autorización para instalar una valla y varios basureros.

Recomendación: Analizada la documentación se recomienda trasladar al Departamento legal, para su valoración técnica, valorando la viabilidad de esta propuesta.

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN EL PUNTO UNO, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Oficio SCM 2328-2009

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde

Asunto: Remite copia del documento DOPR 0528-09, respecto a la construcción de dos aulas para capacitación de líderes comunales, en el cual hay aparentemente, abundante movimiento de tierras.

Recomendación: Se visita el lugar y desde lejos se puede apreciar, que se continúa depositando escombros y material en la Acequia Aries.

Debido a que la Unidad Ambiental ya presentó una denuncia al tribunal Ambiental, esta comisión recomienda trasladar a la administración, para que le dé seguimiento respectivo y valore la posibilidad de denunciar esta situación al MINAET, a la Comisión Nacional de Emergencias.

**La Presidencia** indica que la idea es que denuncien no sugerir, además se debe agregar la Procuraduría ambiental también.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que son los señores que están al lado allá de la quebrada; por otro lado comenta que efectivamente no es que valoren la posibilidad de denunciar sino que denuncien la situación.

**El regidor Rafael Aguilar** afirma que el problema radica en que se reciben escombros del Depósito Irazú, de manera que no es tanto el movimiento de tierras.

**La Presidencia** indica que más bien hay que clausurar la construcción de acuerdo a los comentarios expresados por el regidor Aguilar.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, PERO EN LUGAR DE QUE SE DIGA "ESTA COMISIÓN RECOMIENDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE DENUNCIAR ESTA SITUACIÓN AL MINAET Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, SE LEA CORRECTAMENTE: ..."ESTA COMISIÓN RECOMIENDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PROCEDA A INTERPONER LA DENUNCIA DE ESTA SITUACIÓN ANTE EL MINAET, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y LA PROCURADURÍA AMBIENTAL"...**
2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ABREVIEN EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROCEDAN A CALUSURAR DICHA CONSTRUCCIÓN CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LO QUE EXPONE EL REGIDOR RAFAEL AGUILAR ARCE – MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE OBRAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3) Oficio SCM 2329-2009

Suscribe: Vecinos Urbanización Vista Nosara

Asunto: Solicitud para que se repare una acera frente a lote 1º A de la Urbanización.

Recomendación: Se realiza la visita y se verifica que efectivamente la acera se encuentra en muy mal estado. Por lo tanto esta Comisión recomienda trasladar a la Administración para que lo incluya dentro de la programación del Departamento de Obras, a la mayor brevedad posible he informe a este Consejo sobre las gestiones realizadas.

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN EL PUNTO TRES, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4) Oficio SCM 2270-2009

Suscribe: Jorque Quirós Alfaro

Asunto: Ampliación de queja en Residencial La Esperanza, III etapa, frente a la Clínica Odontológica La Esperanza.

Recomendación:

En vista de que esta denuncia ya fue atendida por esta Comisión y que ya que el Departamento de Ingeniería tiene conocimiento, se recomienda trasladarlo a la Administración para su seguimiento.

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN EL PUNTO CUATRO, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS.**

- 5) Para conocimiento de la Comisión:  
SCM 2269-2009  
SCM 2272-2009  
SCM 2332-2009

Oficio SCM 2330-2009. Se le entrega al Ing. Pablo Córdoba, para que revise el expediente.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.**

- 6) Cambios de uso de suelo  
1) DOPR 0556-2009  
Cambio de uso de suelo de residencial a comercial solicitado por la Sra. Brooke Berrios López, lote ubicado en la Aurora, lote 43-P.

Recomendación:

Se analiza la solicitud de cambio de suelo la cual cumple con los requisitos técnicos solicitados en el artículo IV.6.4.1. del Reglamento de Construcciones, por lo tanto se autoriza el cambio de uso de suelo para una panadería y repostería.

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN EL PUNTO SEIS, INCISO 1, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2) DOPR 0557-2009  
Cambio de uso de suelo de residencial a comercial por parte del Sr. Miguel Ángel Chaves González, lote localizado en Nísperos 6, lote 255.

Recomendación: Se analiza la solicitud de cambio de uso de suelo la cual cumple con los requisitos técnicos solicitados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones, por lo tanto se autoriza el cambio de uso de suelo para una panadería y repostería.

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN EL PUNTO SEIS, INCISO 2, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**REC.** La Presidencia de decreta un receso a partir de las 8:33 pm y se reinicia la sesión al ser las 8:40 pm.

## **ARTÍCULO V: MOCIONES**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal  
Asunto: Autorizar al Alcalde Municipal para que suscriba convenio de la Municipalidad de Heredia para el préstamo de simuladores de bebés computarizados y materiales complemento para la ejecución del proyecto Bebé, piénsalo Bien.

Sustento de la moción:

1. Que de conforme a los numerales 169 de la Constitución Política 1 y 3 del Código Municipal, este Municipio debe velar por el debido resguardo, administración y promoción de los intereses, bienes y servicios públicos locales.
2. Que el amparo de los artículos 2 y 4 del Código Municipal, este Municipio se encuentra jurídicamente facultado para concertar todo tipo de pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

3. Que dentro del objeto del convenio marco en cuestión, se encuentra un programa práctico de educación reproductiva, llamado "Bebé Piénsalo Bien" con el propósito de orientar a los adolescentes sobre ese ámbito tan importante de sus vidas.
4. Que en virtud de lo anterior, se hace efectivamente necesario que este Municipio, junto a los padres de familia del cantón, unamos esfuerzos para brindar una óptima educación reproductiva a los adolescentes heredianos.
5. Que por medio del citado Convenio, la Municipalidad de Heredia, dará en préstamo para uso exclusivo de los jóvenes menores de quince años, un simulador de bebé Real Care II Individual, por un plazo de 4 días, del cual serán responsables los respectivos padres de familia, tutores o encargados, según lo dispuesto por el artículo 1047 del Código Civil.

**Texto de la moción:**

Al amparo de las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

**Primero:** Autorizar debidamente el señor Alcalde Municipal para que suscriba junto con cada padre de familia de éste cantón, que se haga acreedor a este acuerdo, el **"CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA EL PRÉSTAMO DE SIMULADORES DE BEBÉS COMPUTARIZADOS Y MATERIALES COMPLETO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "BEBÉ, PIENSALO BIEN"**.

**Segundo:** Se dispensa de trámite de Comisión y se toma acuerdo firme.

**El señor Alcalde Municipal** señala que se trata de responsabilizar a las personas por el uso de estos bienes y tener los registros respectivos para tomar las medidas necesarias en caso de daño o similar.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Melba Ugalde Víquez

Asunto: Instruir a la Administración para que programen la colocación de la bomba adquirida para fuente del jardín interno del edificio del Palacio Municipal.

Texto de la moción presentada por la Regidora Melba Ugalde Víquez, la cual dice:

Para que este concejo acuerde:

Instruir a la Administración para que programen la colocación de la bomba adquirida para la fuente del jardín interno del edificio del Palacio Municipal.

Sustento de la moción:

1. Los materiales necesarios para su colocación: bomba, cables, etc, ya fueron adquiridos anteriormente.
2. La permanencia de aguas estancadas afecta el aspecto sanitario, ya que debemos prevenir la proliferación del dengue. La bomba ayuda a oxigenar el agua de la fuente e impide la producción de larvas.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1- **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MELBA UGALDE VÍQUEZ, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2- **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS EL DEPARTAMENTO DE OBRAS REALICE DICHO TRABAJO; CASO CONTRARIO CITAR AL SEÑOR ELADIO SÁNCHEZ OROZCO- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, PARA QUE ASISTA A LA SESIÓN DEL 02 DE NOVIEMBRE A FIN DE QUE INFORME AL CONCEJO, SOBRE LAS RAZONES QUE TIENE PARA NO CUMPLIR CON LA INSTALACIÓN DE DICHA BOMBA. ASIMISMO SE LE SOLICITA REVISAR EL SISTEMA DE RIESGO DE LA JARDINERA, YA QUE EL MISMO SE ENCUENTRA TAQUEADO.**
- 3- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT N° 2.** La Presidencia solicita alterar el Orden del día, para conocer: 1) Informe de la Comisión de Ventas Ambulantes, 2) Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 3) Informe de la Comisión de Vivienda, por lo que somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**



## 1) Informe N° 75 de la Comisión de Ventas Ambulantes

## 1) Oficio RC 1956-2009

Suscribe: Lic. Hellen Bonilla – Jefa de Rentas y Cobranzas

Asunto: Estudio del puesto del señor Rodrigo Cortés Cortés, ubicado en Calle 2 y 0, avenida 8.

Esta comisión en el informe número 70, solicitaba al Departamento de Rentas y Cobranzas se procediera de acuerdo al reglamento sobre el puesto del señor Cortés, mismo que se ha encontrado cerrado por varios meses.

Por lo que esta Comisión hace de conocimiento a este honorable Concejo que después del estudio realizado por el Departamento de Rentas y Cobranzas a este tramo y habiendo verificado que el señor Cortés falleció el 16 de abril del 2008, se aplicará el reglamento y se procederá con la eliminación del puesto de venta estacionaria.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

## 2) Informe N° 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Reciban por medio de la presente un cordial saludo. Adjunto encontrarán recomendación sobre traslados realizados a esta comisión según se detalla:

**1) Modificación Presupuestaria N°8 por la suma de 118.213.350,30 colones.**

EGRESOS TOTALES							118.213.350,30	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%	
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICAS			
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>7.450.714,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	-	-	<b>9.450.714,00</b>	<b>8%</b>	
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>6.080.714,00</b>	-	-	-	<b>6.080.714,00</b>	<b>5%</b>	
0.01.05	Suplencias	6.080.714,00	-	-	-	6.080.714,00		
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.370.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	-	-	<b>3.370.000,00</b>	<b>3%</b>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.370.000,00	2.000.000,00	-	-	3.370.000,00		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.618.000,00</b>	<b>3.675.000,00</b>	<b>5.200.000,00</b>	<b>5.100.000,00</b>	<b>15.593.000,00</b>	<b>13%</b>	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	-	-	<b>5.200.000,00</b>	<b>5.100.000,00</b>	<b>10.300.000,00</b>	<b>9%</b>	
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	5.200.000,00	5.100.000,00	10.300.000,00		
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>1.168.000,00</b>	<b>1.675.000,00</b>	-	-	<b>2.843.000,00</b>	<b>2%</b>	
1.07.01	Actividades de capacitación	1.168.000,00	-	-	-	1.168.000,00		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	1.675.000,00	-	-	1.675.000,00		
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>450.000,00</b>	-	-	-	<b>450.000,00</b>	<b>0%</b>	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	450.000,00	-	-	-	450.000,00		
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	-	<b>2.000.000,00</b>	-	-	<b>2.000.000,00</b>		
1.99.05	Deducibles	-	2.000.000,00	-	-	2.000.000,00		
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.363.970,00</b>	<b>7.758.235,30</b>	-	-	<b>10.122.205,30</b>	<b>9%</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1.575.000,00</b>	<b>3.500.000,00</b>	-	-	<b>5.075.000,00</b>	<b>4%</b>	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	-	-	-	1.000.000,00		
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500.000,00	500.000,00	-	-	1.000.000,00		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	75.000,00	3.000.000,00	-	-	3.075.000,00		
<b>2.03</b>	<b>USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	-	<b>3.433.235,30</b>	-	-	<b>3.433.235,30</b>	<b>3%</b>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	2.287.576,30	-	-	2.287.576,30		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asf	-	1.085.659,00	-	-	1.085.659,00		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telef	-	60.000,00	-	-	60.000,00		
<b>2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>788.970,00</b>	<b>825.000,00</b>	-	-	<b>1.613.970,00</b>	<b>1%</b>	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00	-	-	-	200.000,00		
2.99.04	Textiles y vestuario	500.000,00	825.000,00	-	-	1.325.000,00		
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	88.970,00	-	-	-	88.970,00		
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>78.695.606,00</b>	-	<b>80.895.606,00</b>	<b>68%</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	-	-	<b>2.200.000,00</b>	<b>2%</b>	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	350.000,00	-	-	-	350.000,00		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	850.000,00	-	-	-	850.000,00		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00		
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MANTENIMIENTO</b>	-	-	<b>78.695.606,00</b>	-	<b>78.695.606,00</b>	<b>67%</b>	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	10.045.606,00	-	10.045.606,00		
5.02.07	Instalaciones	-	-	15.000.000,00	-	15.000.000,00		
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y manten	-	-	53.650.000,00	-	53.650.000,00		
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>2.151.825,00</b>	-	-	-	<b>2.151.825,00</b>	<b>2%</b>	
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>2.151.825,00</b>	-	-	-	<b>2.151.825,00</b>	<b>2%</b>	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2.151.825,00	-	-	-	2.151.825,00		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>14.784.509,00</b>	<b>14.433.235,30</b>	<b>83.895.606,00</b>	<b>5.100.000,00</b>	<b>118.213.350,30</b>	<b>100%</b>	

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACIÓN DE EGRESOS 08-2009 (AUMENTOS)  
CONSOLIDADO GENERAL**

(en colones)

CÓDIGO	CUENTA	Monto Aumento	%
0	REMUNERACIONES	9.450.714,00	8%
1	SERVICIOS	15.593.000,00	13%
2	MATERIALES	10.122.205,30	9%
5	BIENES DURADEROS	80.895.606,00	68%
9	CUENTAS ESPECIALES	2.151.825,00	2%
<b>Totales</b>		<b>118.213.350,30</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACIÓN DE EGRESOS 08-2009 (AUMENTOS)  
Programa I Administración General**

(en colones)

CÓDIGO	CUENTA	Monto Aumento	%
0	REMUNERACIONES	7.450.714,00	50%
1	SERVICIOS	1.618.000,00	11%
2	MATERIALES	2.363.970,00	16%
5	BIENES DURADEROS	1.200.000,00	8%
9	CUENTAS ESPECIALES	2.151.825,00	15%
<b>Totales</b>		<b>14.784.509,00</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACIÓN DE EGRESOS 08-2009 (AUMENTOS)  
Programa II Servicios**

(en colones)

CÓDIGO	CUENTA	Monto Aumento	%
0	REMUNERACIONES	2.000.000,00	14%
1	SERVICIOS	3.675.000,00	25%
2	MATERIALES	7.758.235,30	54%
5	BIENES DURADEROS	1.000.000,00	7%
<b>Totales</b>		<b>14.433.235,30</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACIÓN DE EGRESOS 08-2009 (AUMENTOS)  
Programa III Inversiones**

(en colones)

CÓDIGO	CUENTA	Monto Aumento	%
1	SERVICIOS	5.200.000,00	6%
5	BIENES DURADEROS	78.695.606,00	94%
<b>Totales</b>		<b>83.895.606,00</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACIÓN DE EGRESOS 08-2009 (AUMENTOS)  
Programa IV Partidas Especificas**

(en colones)

CÓDIGO	CUENTA	Monto Aumento	%
1	SERVICIOS	5.100.000,00	100%
<b>Totales</b>		<b>5.100.000,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>MUNICIPALIDAD DE HEREDIA</b>		
<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2009</b>		
<b>JUSTIFICACIÓN AUMENTAR EGRESOS</b>		
<b>Programa I</b>		<b>14.784.509,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	7.450.714,00
Suplencias. Catastro, por salario dejado de percibir de la Funcionaria Cindy Sanchez. Según RH-557-2009. Tiempo Extraordinario. Tesorería, con la finalidad de cancelar el gasto en tiempo extra después de las cuatro en cajas. Según solicitud de modificación. Suplencias. Dirección Legal, por salario dejado de percibir del Oscar Romero por permiso sin goce de salario por seis meses. Según RH-518-2009. Alcaldía, aumenta según solicitud de modificación. Ya que los montos existentes son insuficientes para concluir las metas. Suplencias. Seguridad, se aumenta la sub.partida según solicitud mediante oficio RH-602-2009. Suplencias. Seguridad, se aumenta la sub.partida según solicitud mediante oficio RH-598-2009.		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	1.618.000,00
Mantenimiento de edificios y locales. Tesorería. Para instalación de puerta que se cayo. Según solicitud de modificación. Alcaldía, aumenta según solicitud de modificación. Ya que los montos existentes son insuficientes para concluir las metas.		
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2.363.970,00
Alcaldía, aumenta según solicitud de modificación. Ya que los montos existentes son insuficientes para concluir las metas. Archivo Central. Aumenta según solicitud de modificación, para adquirir insumos de trabajo para las metas de organización documental. Tintas pinturas y diluyentes. Contabilidad. Según solicitud de modificación.		
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	1.200.000,00
Equipo y programas de computo. Contabilidad para la compra de dos computadoras necesarias en el dpto. Según solicitud de modificación. Archivo Central. Aumenta según solicitud de modificación, para adquirir insumos de trabajo para las metas de organización documental.		
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	2.151.825,00
Sumas libres sin asignación presupuestaria. Recursos Humanos. Recursos que quedan en espera de asignación producto de la eliminación de una meta de Recursos Humano. Según oficio RH-646-2009.		
<b>Programa II</b>		<b>14.433.235,30</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	2.000.000,00
Tiempo Extraordinario. Aseo de Vías, ya que es demasiado el trabajo y es necesario para dejar limpios los parques. Según solicitud de modificación. Tiempo extraordinario. Basura, para la fiscalización de la recolección de basura, previendo los retrasos en la recolección de basura por parte de la empresa recolectora.		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	3.675.000,00
Deducibles. Policía Municipal, con el fin de cubrir deducibles de los vehículos. Según Solicitud de modificación. Alimentación. Festival navideño. Culturales y deportivos para Festival navideño. Según solicitud de alcaldía mediante oficio AMH-0748.		
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	7.758.235,30
Textiles y vestuarios. Culturales y deportivos para Festival navideño. Según solicitud de alcaldía mediante oficio AMH-0748. Materiales y productos metálicos. Caminos y Calles. Para para ajustar la compra de varillas de 1 para la construcción de parrillas de los trabajos de calles nuevas y cordón. Tintas pinturas y diluyentes. Estacionamiento Autorizado para la compra de pintura de demarcación de calles. Textiles y Vestuarios. Estacionamiento Autorizado para la compra de vestuario y zapatos. Equipo y Materiales electrónicos, telefónicos y de computo. Estacionamiento Autorizado para la compra de teléfono inalámbrico. Productos farmacéuticos y medicinales. Estacionamiento Autorizado para la compra de bloqueadores solares. Materiales y productos minerales y asfálticos. Caminos y Calles, para la compra de arena fina, según solicitud de modificación.		
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	1.000.000,00
Maquinaria y equipo diverso. Para Compra de dos Carritos o Vehículos para transportar medicamentos, para el Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González. Según Oficio DF-290-2009.		
<b>Programa III</b>		<b>83.895.606,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	5.200.000,00
Servicios de ingeniería. Ingeniería, contratación de empresa consultora para el proceso de inspección en obra : Construcción de muro anclado aproximadamente 24 metros en Urbanización San Fernando, en atención de caso Nancy Pereira. Según DIM-1005-2009. Servicios de ingeniería. Ingeniería, contratación de empresa consultora para el proceso de inspección en obra : Construcción de muro de gaviones así como muro de protección para impedir la socavación de aproximadamente 26 metros en Urbanización San Fernando, en atención de caso Elena Alvarado. Según DIM-1005-2009. Servicios de ingeniería. Ingeniería, para diseño, presupuesto y especificaciones técnicas de la obra estabilización de talud en La Florita de la Aurora de Heredia. Según oficio DIM-0867-2009.		
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	78.695.606,00
Vías de comunicación terrestre. Colocación de 140 toneladas de mezcla asfáltica en le tramo que va del Súper El mirador 200 metros al este la entrada de la Urbanización el Banco. Según oficio OP-143-2009. Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de zacate en el área de Parque Infantil ubicado 300 metros de la entrada del PALI. El Concejo de Distrito recomendó esta obra CDM-22-2009. Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de malla ciclón en área de Parque, Residencial Real España. El Concejo de Distrito recomendó esta obra CDM-22-2009. Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de muro anclado aproximadamente 24 metros en Urbanización San Fernando, en atención de caso Nancy Pereira. Según DIM-1005-2009. Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de muro de gaviones así como muro de protección para impedir la socavación de aproximadamente 26 metros en Urbanización San Fernando, en atención de caso Elena Alvarado. Según DIM-1005-2009. Otras construcciones, adiciones y mejoras. Conformación de taludes, terreno y siembra de zacate en el área de juegos infantiles de Residencial El Nogal. Cambio de proyecto según acuerdo del Concejo de Distrito San Francisco de Heredia, (OP-121-2009 y DIM-0873-2009). Instalaciones. Entubado de 90 metros lineales en Urbanización María Fernanda. Según oficio DIM-1106-2009. Otras construcciones, adiciones y mejoras. Ampliación del Muro interno y colocación de verjas en el acceso de la Capilla del Cementerio Central de Heredia. Según oficio DIM-1133-2009. VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CONLITH, para reforzar el proyecto por imprevistos, de acuerdo al artículo 200 de la Ley de contratación administración. Según oficio DIM-1227-2009.		
<b>Programa IV</b>		<b>5.100.000,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	5.100.000,00
Servicios de Ingeniería, para para el proyecto Escuela de Música Mercedes Norte de Heredia. Mejoramiento y ampliación de la Escuela, esto para las inspecciones necesarias, según oficio DIM-1164-2009. Servicios de Ingeniería, para la contratación de un ingeniero Eléctrico para que realice las inspecciones eléctricas del proyecto Cambio y mejoras de Instalación Eléctrica del Edificio. (Escuela José Figueres Ferrer.). Según oficio DIM-1211-2009. Servicios de Ingeniería, para la contratación de un ingeniero Eléctrico para que elabore los planos constructivos eléctricos del proyecto Cambio y mejoras de Instalación Eléctrica del Edificio. (Escuela José Figueres Ferrer.). Según oficio DIM-1237-2009. Servicios de Ingeniería, para la contratación de un Ingeniero Eléctrico para que realice las inspecciones eléctricas del proyecto Construcción de aula y mejoras cielos rasos y aulas. (Colegio Técnico Profesional de Heredia). Según oficio DIM-1254-2009.		
<b>TOTAL AUMENTAR</b>		<b>118.213.350,30</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE APROBACION POR CONCEJO 08-2009**  
**SECCION DE EGRESOS DISMINUCIONES**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
(en colones)

EGRESOS TOTALES						118.213.350,30	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICAS		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10.002.813,92</b>	<b>15.467.259,83</b>	-	-	<b>25.470.073,75</b>	<b>22%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>4.580.714,00</b>	-	-	-	<b>4.580.714,00</b>	<b>4%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	4.580.714,00	-	-	-	4.580.714,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>5.422.099,92</b>	<b>15.467.259,83</b>	-	-	<b>20.889.359,75</b>	<b>18%</b>
0.03.04	Salario Escolar	5.422.099,92	15.467.259,83	-	-	20.889.359,75	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>15.033.544,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	-	-	<b>19.033.544,00</b>	<b>16%</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>100.000,00</b>	-	-	-	<b>100.000,00</b>	<b>0%</b>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100.000,00	-	-	-	100.000,00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>6.568.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	-	-	<b>7.068.000,00</b>	<b>6%</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.568.000,00	500.000,00	-	-	2.068.000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros	5.000.000,00	-	-	-	5.000.000,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>7.200.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	-	-	<b>8.200.000,00</b>	<b>7%</b>
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7.000.000,00	-	-	-	7.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	200.000,00	1.000.000,00	-	-	1.200.000,00	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	-	<b>500.000,00</b>	-	-	<b>500.000,00</b>	<b>0%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	-	500.000,00	-	-	500.000,00	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>570.000,00</b>	-	-	-	<b>570.000,00</b>	<b>0%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	570.000,00	-	-	-	570.000,00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>500.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	-	-	<b>2.500.000,00</b>	<b>2%</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de trabajo	-	2.000.000,00	-	-	2.000.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150.000,00	-	-	-	150.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	350.000,00	-	-	-	350.000,00	
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>95.544,00</b>	-	-	-	<b>95.544,00</b>	<b>0%</b>
1.99.99	Otros servicios no especificados	95.544,00	-	-	-	95.544,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3.932.422,80</b>	<b>8.145.659,00</b>	-	-	<b>12.078.081,80</b>	<b>10%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>875.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	-	-	<b>1.875.000,00</b>	<b>2%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500.000,00	-	-	-	500.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300.000,00	-	-	-	300.000,00	
2.01.99	Otros productos químicos	75.000,00	-	-	-	75.000,00	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>219.970,00</b>	<b>5.185.476,00</b>	-	-	<b>5.405.446,00</b>	<b>5%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	500.000,00	-	-	500.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	4.060.000,00	-	-	4.060.000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	-	382.166,00	-	-	382.166,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	19.970,00	243.310,00	-	-	263.280,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.000,00	-	-	-	200.000,00	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1.506.060,00</b>	<b>621.140,00</b>	-	-	<b>2.127.200,00</b>	<b>2%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.506.060,00	621.140,00	-	-	2.127.200,00	
<b>2.99</b>	<b>UTILILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.331.392,80</b>	<b>1.339.043,00</b>	-	-	<b>2.670.435,80</b>	<b>2%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	872.644,80	-	-	-	872.644,80	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	439.748,00	-	-	-	439.748,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	19.000,00	339.043,00	-	-	358.043,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.873.579,50</b>	<b>3.162.907,49</b>	<b>4.700.000,00</b>	<b>5.100.000,00</b>	<b>14.836.486,99</b>	<b>13%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1.873.579,50</b>	<b>3.162.907,49</b>	-	-	<b>5.036.486,99</b>	<b>4%</b>
5.01.02	Equipo de transporte	-	2.162.907,49	-	-	2.162.907,49	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300.000,00	-	-	-	300.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.373.579,50	-	-	-	1.373.579,50	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	200.000,00	-	-	-	200.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	-	<b>4.700.000,00</b>	<b>5.100.000,00</b>	<b>9.800.000,00</b>	<b>8%</b>
5.02.01	Edificios	-	-	-	5.100.000,00	5.100.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	4.700.000,00	-	4.700.000,00	
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	-	-	<b>46.795.163,76</b>	-	<b>46.795.163,76</b>	<b>40%</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	-	-	<b>46.795.163,76</b>	-	<b>46.795.163,76</b>	<b>40%</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	46.795.163,76	-	46.795.163,76	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>30.842.360,22</b>	<b>30.775.826,32</b>	<b>51.495.163,76</b>	<b>5.100.000,00</b>	<b>118.213.350,30</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACIÓN DE EGRESOS 08-2009 (DISMINUCIONES)  
CONSOLIDADO GENERAL  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>Monto Aumento</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	25.470.073,75	22%
1	SERVICIOS	19.033.544,00	16%
2	MATERIALES	12.078.081,80	10%
5	BIENES DURADEROS	14.836.486,99	13%
9	CUENTAS ESPECIALES	46.795.163,76	40%
<b>Totales</b>		<b>118.213.350,30</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACIÓN DE EGRESOS 08-2009 (DISMINUCIONES)  
Programa I Administración General  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>Monto Aumento</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	10.002.813,92	32%
1	SERVICIOS	15.033.544,00	49%
2	MATERIALES	3.932.422,80	13%
5	BIENES DURADEROS	1.873.579,50	6%
<b>Totales</b>		<b>30.842.360,22</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACIÓN DE EGRESOS 08-2009 (DISMINUCIONES)  
Programa II Servicios  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>Monto Aumento</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	15.467.259,83	50%
1	SERVICIOS	4.000.000,00	13%
2	MATERIALES	8.145.659,00	26%
5	BIENES DURADEROS	3.162.907,49	10%
<b>Totales</b>		<b>30.775.826,32</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACIÓN DE EGRESOS 08-2009 (DISMINUCIONES)  
Programa III Inversiones  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>Monto Aumento</b>	<b>%</b>
5	BIENES DURADEROS	4.700.000,00	9%
9	CUENTAS ESPECIALES	46.795.163,76	91%
<b>Totales</b>		<b>51.495.163,76</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACIÓN DE EGRESOS 08-2009 (DISMINUCIONES)  
Programa IV Partidas Especiales  
(en colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>Monto Aumento</b>	<b>%</b>
5	BIENES DURADEROS	5.100.000,00	100%
<b>Totales</b>		<b>5.100.000,00</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2009**  
**JUSTIFICACIÓN DISMINUIR EGRESOS**

<b>Programa I</b>		<b>30.842.360,22</b>
<b>0</b>	<b>Remuneraciones</b>	10.002.813,92
<p>Sueldo Cargos Fijos, Catastro, según solicitud de modificación. Sueldo Cargos Fijos, Dirección Legal. Según solicitud de modificación. Sueldos cargos fijos. Seguridad. Según solicitud de modificación. Según oficio RH-602-2009. Salario Escolar. Sobrante de Salario Escolar Programa I ( Alcaldía, Planificación, Recursos Humanos, Archivo, Computo, Contabilidad, Tesorería, Secretaria).</p>		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	15.033.544,00
<p>Capacitación. Tesorería, según solicitud de modificación. Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. Tesorería según solicitud de modificación. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Tesorería, según solicitud de modificación. Alcaldía, rebaja según solicitud de modificación. Dirección Operativa, se rebaja de estas sub, partidas para ajustar la compra de varillas de 1 para la construcción de parrillas de los trabajos de calles nuevas y cordón. Archivo Central. Rebaja según solicitud de modificación, para adquirir insumos de trabajo para las metas de organización documental. Impresión, encuadernación y otros. Contabilidad, según solicitud de modificación. Actividades de capacitación. Contabilidad, según solicitud de modificación. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Contabilidad, según solicitud de modificación. Servicios en ciencias económicas. Recursos Humanos. Según nota de autorización. Ya que la meta asignada a estos recursos será financiada por otro medio. Según oficio RH-646-2009. Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales. Dirección Financiera, sobrante de recursos, según nota de autorización.</p>		
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	3.932.422,80
<p>Alcaldía, rebaja según solicitud de modificación. Dirección Operativa, se rebaja de estas sub, partidas para ajustar la compra de varillas de 1 para la construcción de parrillas de los trabajos de calles nuevas y cordón. Archivo Central. Rebaja según solicitud de modificación, para adquirir insumos de trabajo para las metas de organización documental. Otros productos químicos. Contabilidad, según solicitud de modificación. Productos de papel, cartón e impresos. Contabilidad, según solicitud de modificación.</p>		
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	1.873.579,50
<p>Alcaldía, rebaja según solicitud de modificación. Dirección Operativa, se rebaja de estas sub, partidas para ajustar la compra de varillas de 1 para la construcción de parrillas de los trabajos de calles nuevas y cordón.</p>		
<b>Programa II</b>		<b>30.775.826,32</b>
<b>0</b>	<b>Remuneraciones</b>	15.467.259,83
<p>Salario Escolar. Sobrante de Salario Escolar del Programa II (Cementerio, Obras y ornato, Mercado, Oficina de la Mujer, Estacionamiento Autorizado, Chorreras y Policía Municipal).</p>		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	4.000.000,00
<p>Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Policía Municipal, según solicitud de modificación. Transporte dentro del país. Culturales y Deportivos. Según solicitud de alcaldía mediante oficio AMH-0748. Impresión, encuadernación y otros. Culturales y Deportivos. Según solicitud de alcaldía mediante oficio AMH-0748. Servicios Generales, Aseo de Vías, rebaja según solicitud de modificación.</p>		
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	8.145.659,00
<p>Materiales y Productos Metálicos. Obras y Ornatos. Según solicitud de modificación. Herramientas e Instrumentos. Obras y Ornatos. Según solicitud de modificación. Otros útiles, materiales y suministros. Culturales y deportivos. Rebaja Según solicitud de alcaldía mediante oficio AMH-0748. Estacionamiento Autorizado, rebaja según solicitud de modificación. Caminos y Calles, se rebaja de estas sub, partidas para ajustar la compra de arena fina para construcción de cordón de caño. Servicios Generales, Aseo de Vías, rebaja según solicitud de modificación. Combustibles y lubricantes. Policía Municipal, sobrante de recursos, según nota de autorización.</p>		
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	3.162.907,49
<p>Maquinaria y equipo diverso. Estacionamiento Autorizado, sobrante de la compra de vehículo para demarcación. Según nota de autorización. Equipo de transporte. Policía Municipal, sobrante de recursos, según nota de autorización.</p>		
<b>Programa III</b>		<b>51.495.163,76</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	4.700.000,00
<p>Otras construcciones, adiciones y mejoras. INSTALACIÓN DE PLAY PARQUE URBANIZACIÓN CORAYCO 100 METROS OESTE PALÍ. Ya que la Obra no se puede ejecutar por recomendación de Ingeniería. OP-153-2009. Otras construcciones, adiciones y mejoras. INSTALACIÓN DE PLAY EN PARQUE INFANTIL INVU #2 EN CUBUJUQUÍ. Ya que la Obra no se puede ejecutar por recomendación de Ingeniería. OP-153-2009. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN RESIDENCIAL EL NOGAL. Ya que la Obra no se puede ejecutar por recomendación de Ingeniería.</p>		
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	46.795.163,76
<p>FONDOS DE PARTIDAS SIN ASIGNACION A ASOCIACIONES. Ya que no cumplieron con los requisitos. ( Desglose según detalle en cuadro de Planificación). Presupuestaria con destino específico. Para atender Caso de la Señora María Ángela Cruz Masis, el Señor Roberto federspiel en Quebrada La Guaria, y Caso Construcción de Muro en San Fernando.</p>		
<b>Programa IV</b>		<b>5.100.000,00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	5.100.000,00
<p>Edificios. Escuela de Música Mercedes Norte de Heredia. Mejoramiento y ampliación de la Escuela. Se rebaja de esta partida, para la contratación de un Ingeniero Eléctrico necesario para las inspecciones. Edificios. Cambio y mejoras de Instalación Eléctrica del Edificio. (Escuela José Figueres Ferrer.). Rebaja según solicitud de modificación para contratación Ingeniero que realice inspecciones. Edificios. Cambio y mejoras de Instalación Eléctrica del Edificio. (Escuela José Figueres Ferrer.). Rebaja según solicitud de modificación. Edificios. Construcción de aula y mejoras cielos rasos y aulas. (Colegio Técnico Profesional de Heredia). Rebaja según solicitud de modificación.</p>		
<b>TOTAL DISMINUIR</b>		<b>118.213.350,30</b>

## PLAN OPERATIVO ANUAL

Año

2009

REBAJAR

## MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

## PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO y SU MONTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				
Desarrollo y Gestión Institucional	Determinar un estructura organizacional funcional.	Mejora	1.1.	Realizar el estudio de reorganización de la Municipalidad.	Estudio realizado	25%	25%	75%	75%	Laura Monge S.	Administración General	Servicios: 7.000,000,00	7.000.000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Acciones realizadas	100%	50%	100%	50%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	Remuneraciones: 10,002,813,92, Servicios: 7,938,000,00, Materiales y Suministros: 4,027,966,80, Bienes Duraderos: 1,873,579,50	23.842.360,22
SUBTOTALES							0,8		1,3				30.842.360,22
TOTAL POR PROGRAMA							38%		63%				
2 Metas formuladas para el programa													

## PLAN OPERATIVO ANUAL

Año

2009

REBAJAR

## MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

## PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				
Ambiente	Brindar el servicio de limpieza de calles y caños del Distrito Central.	Operativo	2.1	Limpiar 8500 kms de vías del Distrito Central (MP-1-2009)(MP-3-09)(MP5-2009)(MP-07-2009)	No. kms atendidos	4250	50%	4250	50%	Jefe de Aseo de Vías	01 Aseo de vías y sitios públicos.	1.000.000,00	
Política Social Local	Brindar una respuesta rápida a cada denuncia y dar inicio al proceso judicial adecuado ubicando al personal en recorridos y vigilancias en el Cantón.	Operativo	2.19	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2009, con el fin de brindar un servicio eficiente de seguridad ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Francisco Rivera	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	12.930.515,96	
Desarrollo Económico Local	Promover el desarrollo del turismo mediante la realización de actos culturales, sociales, deportivos y recreativos.	Operativo	2.10	Organizar y producir eventos en el año que conmemoren celebraciones cantonales, culturales y deportivas	No. Eventos realizados	1	33%	2	67%	Comisión Cívica, Comisión Culturales y Alcaldía	09 Educativos, culturales y deportivos	2.000.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Mejorar y aumentar la red de acueductos pluviales y cunetas en el cantón central.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2009 para el mantenimiento y reparación de tuberías, cajas de registro y obras menores en el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	44%	56%	56%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles	1.228.268,48	
Ordenamiento Territorial	Demarcar zonas de estacionamiento y vías públicas del cantón.	Operativo	2.14	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2009 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	66%	65%	36%	35%	Carlos Villalobos	11 Estacionamientos y terminales	6.854.767,08	
Ambiente	Mejorar y aumentar la red de acueductos pluviales y cunetas en el cantón central.	Operativo	2.5	Limpiar 1.000 alcantarillas del cantón central de Heredia	No. De alcantarillas limpias	500	50%	500	50%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles	1.085.659,00	
Ambiente	Mejorar las condiciones de limpieza en todo el cantón	Operativo	2.3	Brindar el servicio de recolección de basura a 30110 contribuyentes del Cantón Central de Heredia.	No. contribuyentes atendidos	30110	50%	30110	50%	Carlos Guillén	02 Recolección de basura	1.000.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Ofrecer en forma eficiente los servicios que brinda el Cementerio.	Operativo	2.7	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2009 con el fin de ofrecer un servicios eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	63%	63%	37%	37%	Claudio Acuña.	04 Cementerios	770.956,22	
Desarrollo Económico Local	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.9	Realizar 5 actividades de mantenimiento y contratación de servicios óptimos para el buen funcionamiento del Mercado Municipal.	No. Actividades realizadas	3	60%	2	40%	Abraham Alvarez Cájina	07 Mercados, plazas y ferias	2.794.687,79	
Política Social Local	Implementar un programa integral de la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.11	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2009 del Programa Integral de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.	Porcentaje de actividades realizadas	39%	39%	61%	61%	Encargada de la Oficina de la Mujer	10 Servicios Sociales y complementarios.	717.928,42	
Desarrollo Económico Local	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de espacioso y recreación para los habitantes y visitantes del cantón central de Heredia.	Operativo	2.15	Realizar 10 actividades de mantenimiento durante todo el año en la Finca Las Chorreras	No. Actividades realizadas	5	50%	5	50%	Encargado Finca Las Chorreras	14 Complejos turísticos	393.043,37	
SUBTOTALES							5,5		5,5				30.775.826,32
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%				
11 Metas formuladas para el programa													

## PLAN OPERATIVO ANUAL

Año  
2009MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

REBAJAR

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.5.	Crear una reserva para proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de los proyectos asignados por Concejo Municipal.	Reserva creada	100%	100%		0%	Concejo Municipal	07 fondos de inversiones	Otros fondos e inversiones	7.500.000,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Dar mantenimiento permanente a los parques y áreas comunales.	Mejora	3.13.	Compra e instalación de 17 Play Graund para ser instalados en Parques infantiles del Distrito de Mercedes.	No. De Play Graund comprados e instalados	17	100%		0%	Ing. Lorely Marín	06 proyectos	Otros Parques y zonas verdes	1.800.000,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Dar solución a los problemas que presentan algunas quebradas del cantón de Heredia.	Mejora	3.43.	Crear una reserva para asignar proyectos que den solución varios problemas presentados por las quebradas del cantón (Casos de Angela Cruz, Roberto Federspiel y Elena Alvarado), la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará una vez que se cuente con los estudios que determinaran la magnitud y costo del proyecto.	Reserva creada	100%	100%		0%	Lorely Marín M.	07 fondos de inversiones	Otros proyectos	39.295.163,76
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Dar mantenimiento permanente a los parques y áreas comunales.	Mejora	3.18.	Construcción de cancha multiuso en Residencial El Nogal.	Cancha construida.	1	100%		0%	Ing. Lorely Marín.	06 proyectos	Otros Centros deportivos y de recreación	2.900.000,00
SUBTOTALES							4,0		0,0				51.495.163,76
TOTAL POR PROGRAMA							100%		0%				
4 Metas formuladas para el programa													

## PLAN OPERATIVO ANUAL

Año  
2009MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

REBAJAR

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Desarrollar proyectos de impacto para Centros de Educación con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.11	Realizar las gestiones necesarias para la contratación de empresas que ejecuten las partidas específicas asignadas a varios centros de educación según publicación realizada en La Gaceta No. 100, publicada 26/5/09	Getión realizada		0%	100%	100%	Lorely Marín M.	06 proyectos	Otros proyectos	5.100.000,00
SUBTOTALES							0,0		1,0				5.100.000,00
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%				
1 Metas formuladas para el programa													

## PLAN OPERATIVO ANUAL

Año  
2009MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

AUMENTAR

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO Y SU MONTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				
Desarrollo y Gestión Institucional	Determinar un estructura organizacional funcional.	Mejora	1.1.	Realizar la coordinación y formalización del proceso y de reorganización de la Municipalidad de Heredia.	Coordinación formalización realizada	20%	25%	80%	75%	Laura Monge S.	Administración General		0,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Acciones realizadas	100%	50%	100%	50%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General	Remuneraciones: 7.450.714,00, Servicios: 1.618.000,00, Materiales y Suministros: 2.363.970,00, Bienes Duraderos: 1.200.000,00, Cuentas Especiales: 2.151.825,00	14.784.509,00
SUBTOTALES							0,8		1,3				14.784.509,00
TOTAL POR PROGRAMA							38%		63%				
2 Metas formuladas para el programa													



## PLAN OPERATIVO ANUAL

Año  
2009MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

AUMENTAR

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			
Ambiente	Brindar el servicio de limpieza de calles y caños del Distrito Central.	Operativo	2.1	Limpiar 8500 kms de vías del Distrito Central(MP-1-2009)(MP-3-09)(MP5-2009)(MP-07-2009)	No.kms atendidos	4250	50%	4250	50%	Jefe de Aseo de Vías	01 Aseo de vías y sitios públicos.	1.000.000,00	
Política Social Local	Brindar una respuesta rápida a cada denuncia y dar inicio al proceso judicial adecuado ubicando al personal en recorridos y vigilancias en el Cantón.	Operativo	2.19	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2009, con el fin de brindar un servicio eficiente de seguridad ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Francisco Rivera	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	2.000.000,00	
Desarrollo Económico Local	Promover el desarrollo del turismo mediante la realización de actos culturales, sociales, deportivos y recreativos.	Operativo	2.10	Organizar y producir 3 eventos en el año que conmemoren celebraciones cantonales, culturales y deportivas	No. Eventos realizados	1	33%	2	67%	Comisión Cívica Comisión Culturales y Alcaldía	09 Educativos, culturales y deportivos	2.000.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Mejorar y aumentar la red de acueductos pluviales y cunetas en el cantón central.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2009 para el mantenimiento y reparación de tuberías, cajas de registro y obras menores en el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	44%	56%	56%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles	2.287.576,30	
Ordenamiento Territorial	Demarcar zonas de estacionamiento y vías públicas del cantón.	Operativo	2.14	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2009 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	66%	65%	36%	35%	Carlos Villalobos	11 Estacionamientos y terminales	4.060.000,00	
Ambiente	Mejorar y aumentar la red de acueductos pluviales y cunetas en el cantón central.	Operativo	2.5	Limpiar 1.000 alcantarillas del cantón central de Heredia	No. De alcantarillas limpias	500	50%	500	50%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles	1.085.659,00	
Ambiente	Mejorar las condiciones de limpieza en todo el cantón	Operativo	2.3	Brindar el servicio de recolección de basura a 30110 contribuyentes del Cantón Central de Heredia.	No.contribuyentes atendidos	30110	50%	30110	50%	Carlos Guillén	02 Recolección de basura	1.000.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	2.27	Compra de dos carritos para transportar medicamentos para el Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores.	No. de carritos comprados		0%	2	100%	Alcaldía Municipal	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	1.000.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>							<b>3,4</b>		<b>4,6</b>			<b>14.433.235,30</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>43%</b>		<b>57%</b>				
<b>8 Metas formuladas para el programa</b>													

## PLAN OPERATIVO ANUAL

Año  
2009MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

AUMENTAR

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	PLAN DE DESARROLLO AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Mejorar la red vial de cantón.	Mejora	3.50	Colocación de 140 toneladas de mezcla asfáltica en el tramo que va desde el Super El mirador 200 metros al este hasta la entrada de la Urbanización El Banco.	No. toneladas colocadas		0%	140	100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	7.500.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Dar mantenimiento permanente a los parques y áreas comunales.	Mejora	3.51	Instalación de zacate en el área de Parque ubicado 300 mts dela entrada de PALI.	Instalación realizada		0%	100%	100%	Lorely Marin	06 proyectos	Otros parques y zonas verdes	900.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios		Mejora	3.52	Instalación de 14 metros malla cación en área de Parque residencial Real España.	No. metros instalados		0%	14	100%	Lorely Marin	06 proyectos	Otros parques y zonas verdes	900.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Dar solución a los problemas que presentan algunas quebradas del cantón de Heredia.	Mejora	3.53	Construcción de un muro anclado con una longitud apróx. De 24 metros en Urbanización San Fernando.	Muro construido		0%	100%	100%	Lorely Marin	06 proyectos	Otros proyectos	23.700.000,00	
		Mejora	3.54	Construcción de un muro de gaviones y muro de protección para impedir la socavación de apróx. 26 metros.	Muros cosntruidos		0%	100%	100%	Lorely Marin	06 proyectos	Otros proyectos	23.700.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Dar mantenimiento permanente a los parques y áreas comunales.	Mejora	3.55	Conformación de taludes terreno y siembra de zacate en el área de juegos infantiles de Residencial El Nogal.	Trabajo realizado		100%	100%	0%	Ing.Lorely Marin.	06 proyectos	Otros centros deportivos y de recreación	2.900.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.56	Contratación de servicios de ingeniería para diseño, presupuesto y especificaciones técnicas de la obra estabilización de talud en La Florita de la Aurora de Heredia.	Contratación realizada		0%	100%	100%	Lorely Marin	06 proyectos	Otros proyectos	3.800.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios		Mejora	3.57	Entubado de 90 metros líneas en Urbanización María Fernanda.	Entubado realizado		0%	90	100%	Lorely Marin	05 instalaciones	Otros proyectos	15.000.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Ofrecer servicios de calidad, de forma eficiente y eficaz.	Mejora	3.58	Ampliación de muro interno y colocación de verjas en el acceso de la Capilla del Cementerio Central de Heredia.	Trabajo realizado		0%	100%	100%	Lorely Marin	06 proyectos	Cementerios	2.950.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Construir todos los puentes que presenten problemas.	Mejora	3.9	Construcción del puente Conlith.	Puente construido	50%	50%	50%	50%	Ing. Lorely Marin	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	2.545.606,00	
<b>SUBTOTALES</b>							<b>1,5</b>		<b>8,5</b>				<b>83.895.606,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>15%</b>		<b>85%</b>					
<b>10 Metas formuladas para el programa</b>														

## PLAN OPERATIVO ANUAL

Año  
2009

AUMENTAR

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				
Infraestructura y Equipamiento Servicios	Desarrollar proyectos de impacto para Centros de Educación con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.11	Realizar las gestiones necesarias para la contratación de empresas que ejecuten las partidas específicas asignadas a varios centros de educación según publicación realizada en La Gaceta No. 100, publicada 26/5/09	Getión realizada		0%	100%	100%	Lorelly Marin M.	06 proyectos	Otros proyectos	5.100.000,00
SUBTOTALES							0,0		1,0				5.100.000,00
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%				
		0% Metas de Objetivos de Mejora					0%		0%				
		0% Metas de Objetivos Operativos					0%		0%				
		1 Metas formuladas para el programa											

Analizada y discutida toda la información presentada en dicha modificación esta comisión presenta un resumen ejecutivo de la distribución de dicha modificación por programa tanto a rebajar como a aumentar:

Rubro	Rebajos	Aumentos
Programa I	₡ 30.842.360,22	₡ 14.784.509,00
Programa II	₡ 30.775.826,32	₡ 14.433.235,30
Programa III	₡ 51.495.163,76	₡ 83.895.606,00
Programa IV	₡ 5.100.000,00	₡ 5.100.000,00
<b>Total</b>	<b>₡ 118.213.350,30</b>	<b>₡ 118.213.350,30</b>

Una vez conocido todo el detalle de la misa así como el resumen arriba detallado, esta comisión recomienda su aprobación.

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN EL PUNTO UNO, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2) **SCM 2103. Javier Moya Bonilla. Administrador. Comité Cantonal de Deportes Heredia. Solicitud de giro del II desembolso municipal correspondiente al Presupuesto Ordinario del 2009 Luis González.**

Analizada dicha solicitud, esta comisión recomienda autorizar a la administración para que proceda a realizar dicho desembolso al Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN EL PUNTO DOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3) Informe de la Comisión de Vivienda

**Los miembros de la Comisión de Vivienda** presentan informe con respecto a las gestiones que están realizando para adquirir un terreno, con el fin de desarrollar un Proyecto de Vivienda, ya que han estado visitando algunas propiedades para ver que opciones tiene y si son aptas para la construcción de viviendas, dada la necesidad que tiene el municipio de dotar de vivienda a ciudadanos Heredianos, que por una u otra razón se les hace imposible tener acceso a una vivienda.

**El señor Alcalde Municipal** señala que se debe hacer un estudio de suelos, además se debe solicitar el avalúo a Tributación Directa para que nos recomienden el mejor precio.

**El regidor Rafael Aguilar** señala que se han visitado algunos terrenos, pero ellos saben que se deben realizar los estudios técnicos, además es importante que se cuente con toda la infraestructura alrededor, por tal razón observaron un terreno apropiado.

**La regidora Olga Solís** le sugiere a la Comisión de Vivienda que se asesoren en esta materia, porque el tema de vivienda es muy delicado.

**El regidor Germán Jiménez** indica que en primera instancia se debe hacer una publicación en el periódico, diciendo lo que se quiere, para que nos ofrezcan opciones y poder valorar la que mejor convenga a la institución.

**El señor Alcalde Municipal** señala que ese proceso ya se hizo y nadie participó, de ahí que se deben buscar opciones y hacer la publicación respectiva. Posteriormente viene el avalúo de Tributación Directa. Indica que hay un ofrecimiento del Presidente de la República y del Ministro de La Presidencia en el sentido que si la Municipalidad da el terreno, ellos dan la ayuda para que se construya el proyecto, porque hay dinero para construir en terreno propio.

**La Presidencia** señala que la Municipalidad compra un propiedad, pero previamente se debe hacer el procedimiento respectivo, sea se debe sacra licitación, aunque se podría valorar si hay alguna norma para hacer algo tan directo. Afirma que la publicación que se hace es la del cartel. Pregunta si hay alguna norma que permita hacer compra tan directa o si debemos hacer el proceso común.

**El regidor Rafael Aguilar** manifiesta que la Comisión presenta ofertas y después hay que realizar el estudio para ver posteriormente a cuáles personas se van a incluir, ya sea las personas que están a orillas de río, en estado de emergencia por desastres naturales entre otros.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que se puede solicitar una autorización a la Contraloría General de La República para hacer compra directa, por supuesto con su expediente, justificación, avalúo y demás documentos propios de una gestión de este tipo.

**El regidor José Alexis Jiménez** acota que lo más recomendable es que la administración determine el proceso correcto que se debe seguir con este trámite, sea se indiquen claramente los pasos a seguir, para que la gestión se realice conforme a derecho.

**La Presidencia** sugiere enviar el tema a la administración, para que la Dirección de Asuntos Jurídicos indique los pasos que se deben seguir, para realizar la compra.

Seguidamente los miembros de la comisión de Vivienda retiran el informe, a fin de realizar las consultas necesarias.

**// DADAS LAS MANIFESTACIONES POR PARTE DE LOS SEÑORES REGIDORES Y EN VISTA QUE LA COMISIÓN DE VIVIENDA PROCEDE A RETIRAR EL INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN ESTE CASO DADA LA INOPIA, Y NOS INFORME SI SE PUEDE HACER LA COMPRA DE UN TERRENO PARA PROYECTO DE VIVIENDA POR MEDIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, COMO YA SE HIZO CON EL TERRENO QUE SE ADQUIRIÓ PARA EL COLEGIO DE GUARARÍ.**

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMISIÓN DE BECAS**

Doris Sandí Ureña. Renuncia a la beca de su hijo. 📞:2263-0264.

Lic. Rubén Salas Salazar – Director Colegio Técnico Profesional de Heredia. Solicitud de reubicación del Programa de Nuevas Oportunidades en otra sede, para iniciar a la apertura de la sección nocturna del Colegio Técnico Profesional de Heredia. **(HABLAR CON MANUEL).**

### **COMISIÓN DE CEMENTERIO**

Gladys Ramírez Muñoz. Solicitud de aclaraciones sobre lote en el cementerio.

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna. Informe sobre estudio de auditoría a la Administración de Cementerios. **AIM 214-2009.**

### **COMISIÓN CULTURA**

Ana Lorena Cordeo Barboza – Jefe Área Comisión de Asuntos Sociales. Solicitud de criterio Proyecto de Ley de protección a la niñez y la adolescencia frente al contenido nocivo de internet y otros medios electrónicos”, Exp. N° 17164. **CJNA-294-17164- 📞:2243-2429. URGENTE.**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

Bernardo Miranda Vásquez – Gerente General Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A. Inconformidad con respecto documento de garantía de participación que aportó la empresa Enlaces Casuales en la Licitación Pública N° 2008LN-000022-01 "Limpieza y mantenimiento de vías, alcantarillado pluvial y áreas públicas de los distritos de Mercedes, San Francisco y Ulloa del Cantón Central de Heredia". ☎: **2238-0144. Exp. 862. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA ANÁLISIS.**

Lic. Luis Octavio Pérez Baires. Denuncia Licitación Pública 2001LN-000002-01 "Limpieza de vías, alcantarillado pluvial áreas públicas de los distritos de Mercedes, San Francisco y Ulloa del cantón central de Heredia". ☎: **2290-9039. Exp. 862. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA ANÁLISIS.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 679-2009, referente a propuesta de que se traspase el terreno en que el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes construyó el edificio de la Biblioteca Pública de Heredia. Dr. Marco Tulio Salazar". **AMH 1504-2009.**

## COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 688-2009, referente al Proyecto para la instalación de Cámaras de Vigilancia. **AMH 1492-2009.**

## COMISIÓN DE TRÁNSITO

Claudia Rey Rodríguez – Despacho de la Ministra MOPT. Remite para su trámite documento SCM 2095-2009, referente a la problemática de varios puentes. **DM 3960-09. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO PARA SEGUIMIENTO.**

María Cecilia González Cartín y otros vecinos de la calle primera de Heredia. Planteamiento sobre las circunstancias que tiene que tener presente cualquier acomodo vehicular . ☎: **2262-8785. Notificaciones al Bufete del Lic. León Montoya Hernández.**

## REGIDORA OLGA SOLÍS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remire documento DH 327-2009, suscrito por el Auxiliar de Obras y Servicios, referente a solicitud de la ADI de Guararí, de chapear todo el área del puente que comunica Guararí con la Milpa. **AMH 1513-2009.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente original del señor Félix Antonio Guido Masís- Representante Legal de Inversiones Rofex de Heredia S.A., patentado del local comercial denominado Bar La Choza, para que sea resuelta su apelación. **AMH 1490-2009. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE RECOMIENDE.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Se remite para que sea resuelto, el expediente original sobre el Recurso de Apelación, presentado por el señor Carlos Ramírez Campos, arrendatario del la Licorera de la U. **AMH 1483-2009. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE RECOMIENDE.**

Jorge Eduardo Alfaro Sánchez – Representante legal de la Empresa Boulevard Relax S.A. Ratificación en un todo el recurso de apelación. ☎: **2239-8455. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE RECOMIENDE.**

Argentina López Vargas. Recurso Ordinario de revocatoria con apelación en subsidio en contra de resolución AMH 399-2009 y del acuerdo municipal SCM 2197. ☎: **2261-8461. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE RECOMIENDE.**

Ghiselle Bolaños Moreira – Jueza Tribunal Contencioso Administrativo. Audiencia para las alegaciones que estime pertinentes de la Sesión Ordinaria N° 266-2009, Artículo IV, inciso N° 8. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE RECOMIENDE. URGE.**

MSc. Shirley Valverde Umaña – Directora Centro Educativo de Atención Prioritaria La Gran Samaria. Solicitud de exoneración del pago de impuesto por recolección de basura. **EGS-28-2009. ☎:2293-2307. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Reiniwer Tosso Jara – Asistente de Sala – Sala Constitucional Corte Suprema de Justicia. Remite expediente administrativo de Oscar Arrieta Campos, referente a la resolución del Recurso de Amparo número 09-007044-0007-CO. ☎:2295-3712. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS REMITAN LA SENTENCIA.**

Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente del Concejo Municipal. Solicitud de bacheo en ciertas áreas del Casco Central. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA E INFORME EN QUINCE DÍAS. .**

German Madrigal Sánchez. Solicitud de instalación de un reductor de velocidad. ☎:8348-10-44. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO SE ENCARGUE DE PONER EL REDUCTOR.**

## PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documentación enviada por el Director del Comunicación de la Caja Costarricense del Seguro Social, referente a denominación edificios de la Seguridad Social. **AMH 1514-2009.**

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

José Antonio Mora – Presidente ADI San Rafael de Vara Blanca. Inquietud sobre camino público que atraviesa la finca de Cecilia Flores Vindas. ☎:2482-2624.

Ing. Juan Ramón Jiménez – Presidente Sociedad CBL Construcciones y Alquileres S.A. Solicitudes a la Municipalidad antes de iniciar las obras referente al entubado y construcción de canal en Quebrada Guaria: Caso María Angela Cruz Masís. ☎:2244-5394. **URGE. (FLORY HABLAR CONMIGO)-**

## COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Francisco Porras Badilla- Presidente – Junta Directiva AD Barrealeña. Informa que no se ha firmado el convenio de cooperación con el Comité Cantonal de Deportes. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA QUE INFORME EN CINCO DÍAS. URGENTE.**

## MIVAH- BANHVI- INVU

Katherine Arias Paniagua. Solicitud de ayuda para obtener vivienda. ☎:2263-1625.

Gustavo Mejía Quirós. Solicitud de ayuda para vivienda. ☎:8826-2087.

## SEÑOR KENNETH ARGUEDAS NAVARRO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 694-2009, referente a solicitud de ayuda del señor Kenneth Arguedas Navarro, para realizar actividad de mascaradas y cimarrona. **AMH 1491-2009.**

## MARÍA ANTONIETA CAMPOS DE VILLALOBOS- PRESIDENTA CLUB DE JARDINES DE HEREDIA

Ma. Antonieta Campos de Villalobos – Presidenta Club de Jardines. Integración de la Junta Directiva del Club de Jardines. **LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIARLE UNA EFUSIVA FELICITACIÓN AL CLUB DE JARDINES DE HEREDIA.**

## BIENVENIDO OVIEDO GARCÍA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ-692-2009 referente a solicitud del señor Bienvenido Oviedo García para donar un menisco de tierra. **AMH-1474-2009.**

## CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Luis Felipe Méndez López – Asistente Dirección Operativa  
Asunto: Informe de trabajos realizados según inspecciones de campo realizadas a lo largo de la ejecución de las obras de la constructora MECO, respecto a proyectos de la Ley 8114. **DOPR-0518-2009.**

2. José Manuel Echandi Montero – Diputado Asamblea Legislativa  
Asunto: Agradecimiento la transcripción de acuerdo sobre Proyecto de Ley de Reforma Constitucional del artículo 121 de la Constitución Política. **JMEM-182-09-09** 📄: **2243-2370**.
3. MSc. Leonel Rosales Maroto – Director Nacional de Urbanismo a.i.  
Asunto: Acuse de recibo del documento SCM 270-07. **PU-CD 673-2009**. 📄: **2223-4006**.
4. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal  
Asunto: Evaluación del PAO correspondiente al tercer trimestre del año 2009. **SCM-2293-2009**.
5. Juan Luis Chaves Orozco – Presidente Comité Cantonal de Deportes de Heredia  
Asunto: Informa a la Asociación de Natación de Heredia que no puede ceder las antiguas instalaciones, pero si las pueden utilizar para reuniones cuando lo necesiten. **CCDRH-135-09**.
6. Fernando Herrero Acosta – Regulador General ARESEP  
Asunto: Resolución RRG-10144-2009, del Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y extraordinario de revisión contra la resolución RRG-9887-2009, interpuesto por la Fundación para el Progreso de las Personas Ciegas.
7. Fernando Herrero Acosta – Regulador General ARESEP  
Asunto: Resolución RRG 10145-2009, recurso revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la empresa Busetas Heredianas S.A., contra la resolución RRG-9987-2009.

## ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ-683-2009 referente a solicitud de exoneración del pago de del impuesto sobre espectáculos públicos. **AMH-1475-2009**.
2. Eladio Sánchez Orozco – Jefe Dpto. de Caminos y Calles  
Asunto: Informa que la construcción de parada de buses en Los Sauces, Guararí, se inició el 21 de setiembre y finalizó el miércoles 30 de setiembre de 2009. **DCC-187-09**.
3. Profesor Guillermo Chacón Araya – Presidente Comité Auxiliar Cruz Roja  
Asunto: Manifestaciones por ayuda a la Cruz Roja de Heredia. 📄: **2262-6955**.
4. Eladio Sánchez Orozco – Jefe Departamento de Obras  
Asunto: Informa que se está realizando trabajando de limpieza de alcantarillas en La Aurora. **DCC 192-09**.
5. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna  
Asunto: Asesoría sobre solicitud de pronunciamiento relativo a las partidas municipales asignadas a la ADI de San Francisco. **AS-AIM 09-09**.
6. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna  
Asunto: Remisión de la Relación de Hechos 01-09 que contiene los resultados de estudio realizado sobre la Administración de Recursos Municipales por la Asociación de Desarrollo Integral San Francisco. **AIM 0218-09**.
7. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna  
Asunto: Adición a la Asesoría N° AS-AIM 09-09 relativa a la calificación de idoneidad de la ADI de San Francisco. AIM 219-2009.
8. Informe N° 58 de la Comisión de Cementerio.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN, AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTE MINUTOS.**

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNIC.**

**Bach. Melba Ugalde Víquez**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

far/mbo